

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

7 de junio de 2000

ACTA No. 1449-2000

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, preside
Dra. María Eugenia Bozzoli
Dr. Rodrigo Barrantes
Dr. Rodrigo A. Carazo
Sr. Régulo Solís
MBA. Carlos Morgan
Lic. Juan Carlos Parreaguirre
Licda. Marlene Víquez
M.Sc. Fernando Brenes

Invitada: Sra. Eugenia Fallas, Coordinadora General a.i. Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACION DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero incluir dos recursos en relación con la creación de la Vida Estudiantil; dos solicitudes de permiso, una propuesta de don Rodrigo Alberto Carazo sobre la reorganización de la agenda del Consejo Universitario.

También hay que incluir dos propuestas de acuerdos presentadas por la Licda. Marlene Víquez.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero solicitar una modificación al acuerdo tomado en sesión 1448-2000 sobre la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario.

Me gustaría incluir dentro de ese acuerdo solicitar un dictamen a la Oficina Jurídica y la Auditoría.

SR. REGULO SOLIS: Quiero solicitar la inclusión de dos asuntos, uno es un agradecimiento al Consejo Universitario y bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Manifiesto mi complacencia por el oficio de la Secretaría del Consejo Universitario, dirigido al Sindicato UNE-UNED en el cual se manifiesta que a partir de esta semana se seguirá enviando copia de las agendas del Consejo Universitario al Sindicato y que de acuerdo con solicitud de la Rectoría se seguirán enviando a todas las dependencias por correo electrónico. Sugiero que se envíen las de las Comisiones, que no solo se coloquen las pizarras sino que se den a conocer en el momento en que emitan y no después.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se va a iniciar esta semana.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy presentado una propuesta sobre la creación de una Gaceta Universitaria.

M.SC. RODRIGO ARIAS: Quiero solicitar que se envíe una nota a la Bach. Ana Myriam Shing para que se recupere pronto.

* * *

Acogidas las modificaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTAS NOs. 1445 Y 1446-2000

III. INFORMES

1. Agradecimiento del señor Régulo Solís al Consejo Universitario por el accidente automovilístico y bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Universitario.
2. Solicitud del M.Sc. Rodrigo Barrantes, sobre envío de una nota de pronta recuperación a la Sra. Ana Myriam Shing.

3. Informe del señor Rector, sobre la situación de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.
4. Informe del señor Rector referente a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. REF. CU-227-2000
5. Informe del señor Rector, sobre la reorganización de la Vicerrectoría Académica.
6. Solicitud de permiso presentada por el MSc. Rodrigo Barrantes E. REF. CU-234-2000
7. Solicitud de permiso presentada por la Licda. Marlene Víquez. REF. CU-227-2000

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Invitados al Consejo Universitario
2. Procedimiento a seguir sobre asuntos pendientes
3. Nota del Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre el proceso de reorganización de la agenda del Consejo Universitario. REF. CU-235-2000
4. Reglamento del Consejo Universitario
5. Nombramiento de Jefe Oficina Jurídica
6. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, sobre la creación de una Gaceta Universitaria. REF. CU-229-2000
7. Propuesta de acuerdo presenta por la Licda. Marlene Víquez, en relación con la aplicación del Reglamento de Misiones Oficiales al Exterior. REF. CU-228-2000
8. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez, sobre modificación al acuerdo tomado en sesión 1448-2000, Art. IV, inciso 2), referente a la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario.

V. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Propuesta planteada por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la equidad de género en la constitución de los cuerpos colegiados de la UNED. CU.CDO-2000-038

VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta planteada por el Lic. Rafael A. Rodríguez, sobre la entrega de la docencia en los Programas de Posgrado. CU.CDA-2000-003
2. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a la calidad de la evaluación de los aprendizajes. CU.CDA-2000-006
3. Nota de la Vicerrectoría Académica, referente a los planes de transición de las carreras antes del 1999. CU.CDA-2000-011

VII. DICTAMENES COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Nota del Programa de Producción de Material Audiovisual, referente al tratamiento más conveniente para los archivos de imágenes catalogados en Audiovisuales. CU.CPC-2000-080
2. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre comunicación del Ministro de Comercio Exterior sobre acuerdo adoptado en torno a la oposición de la UNED a la aprobación que hiciera la Asamblea Legislativa de las leyes de propiedad intelectual que prepara el Ministerio de Comercio Exterior. CU.CPC-2000-083
3. Nota de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, referente a solicitud de audiencia al Consejo Universitario. CU.CPC-2000-084

VIII. VARIOS

II. APROBACION ACTAS NOs. 1445 Y 1446-2000

DR. RODRIGO A. CARAZO: En relación con el acta No. 1445-2000 celebrada antes del 25 de mayo de 2000 con la presencia del Rector, el Sr. Régulo Solís y este servidor. Quisiera subrayar que en esa acta se acordó aprobar una propuesta formulada por el Sr. Régulo Solís y este servidor en el sentido de instar a todos los cuerpos colegiados de la Universidad que no lo hayan aún incorporado en su práctica a que inviten a la FEUNED para que designe representantes estudiantiles en esos órganos colegiados en proporción no mayor del 25%. Luego dice "la Secretaría del Consejo Universitario mantendrá una nómina de los cuerpos de los colegiados que existen en la UNED para ver la forma como se están integrando".

Subrayaba en la sesión de la semana pasada cuando vi la lista a las personas a quienes se les enviaba que hacía falta incluir al Consejo de Rectoría. Creo que es un adelanto bastante marcado el que el Consejo Universitario haya acordado este asunto y la resolución lleva aparejada la necesidad de que los próximos días estos órganos colegiados sometan propuestas de los aspectos que habría que cambiar en la normativa para que los estudiantes sean no solamente miembros invitados a esos Consejos sino que puedan ser miembros plenos con todos los derechos que ello significa.

MBA. RODRIGO ARIAS: El CONRE va a enviar por invitación porque por Estatuto Orgánico no forma parte del CONRE el estudiante pero por invitación se va hacer a la FEUNED para que participe algún estudiante, en los horarios del CONRE que son los lunes.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Hay otro adelanto marcado en esta propuesta, que creo que por primera vez en la terminología del Consejo Universitario se toma en consideración que hay dos horarios de esta Universidad, un horario de la maquinaria administrativa y otro de los estudiantes. Creo que el que debe prevalecer es el de los estudiantes y que debe irse orientado la Universidad en ese sentido.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero manifestar que cuando leí las actas me satisficó el acuerdo en relación con la apertura que se está dando para que los estudiantes puedan tener su presencia en cada uno de los órganos de decisión de la Universidad. Esto es una muestra de la buena voluntad tanto del Consejo Universitario como de la Administración.

* * *

Con la abstención del M.Sc. Rodrigo Barrantes, se aprueba el acta No. 1445-2000 con observaciones de forma.

* * *

Con la abstención del M.Sc. Rodrigo Barrantes y Sr. Régulo Solís, se aprueba el acta No. 1445-2000, con observaciones de forma.

* * *

El SR. RECTOR se retira de la Sala de Sesiones y sigue presidiendo la Dra. Ma. Eugenia Bozzoli.

* * *

IV. INFORMES

1. **Agradecimiento del señor Régulo Solís al Consejo Universitario por el accidente automovilístico y bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Universitario**

SR. REGULO SOLIS: Quiero manifestar el agradecimiento en nombre de los estudiantes que nos accidentamos por las expresiones de solidaridad que el Consejo Universitario manifestó. Quisiéramos agradecer al Sr. Rector, al Vicerrector Ejecutivo, al funcionario Marlon Prado por todo el apoyo que nos dieron en esos momentos difíciles, tuvimos una respuesta inmediata. Por parte de la Universidad nos asignaron una microbús, chofer y posteriormente el carro del Sr. Rector para atender las situaciones que se originaron por el accidente.

Aprovecho la oportunidad para darle la más cordial bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Universitario, y desearles éxitos en su gestión y esperar hacer un equipo y que cuenten con este servidor para lograr ese propósito.

DRA. MA. EUGENIA BOZZOLI: Gracias a don Régulo por sus expresiones de bienvenida para las personas nuevas en este Consejo Universitario.

* * *

2. **Solicitud del M.Sc. Rodrigo Barrantes, sobre envío de una nota de pronta recuperación a la Sra. Ana Myriam Shing**

MSC. RODRIGO BARRANTES: Mi solicitud es enviar una nota a la Sra. Ana Myriam Shing para desearle una pronta recuperación.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

El Consejo Universitario expresa a la Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General del Consejo Universitario, su deseo de que se recupere pronto y poder contar nuevamente con su valioso apoyo.

ACUERDO FIRME

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, el cual sigue presidiendo.

* * *

3. Informe del señor Rector, sobre la situación de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ante la incapacidad de la Sra. Ana Myriam Shing quien es la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, la Sra. Eugenia Fallas asume por recargo la coordinación del Consejo Universitario y solicitamos apoyo a la Srta. Adriana Oviedo que estuvo anteriormente en el Consejo Universitario y en que este momento labora en la Oficina de Audiovisuales, va a estar ½ tiempo ayudando a la Secretaría.

Sin embargo debemos de ser comprensivos sobre todo que algunas actas eventualmente vienen espaciadas por todo el proceso que se altera en estos primeros días de la incapacidad de la Sra. Ana Myriam.

De todas formas ellas saben la operación de la Secretaría del Consejo Universitario y es la comprensión necesaria para la adecuación que tiene que darse.

4. Informe del señor Rector referente a la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil

MBA. RODRIGO ARIAS: Dado que hoy se van analizar algunos asuntos relacionados con la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, creo que es importante que conozcamos antecedentes. Había pensado en darles los principales momentos en el proceso de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

En los últimos años la UNED entró en un proceso de reorganización institucional que se fue ejecutando Vicerrectoría por Vicerrectoría, en la segunda etapa, en la primera hubo un planteamiento global. En ese planteamiento global existía una propuesta básica que era eliminar oficinas y que el área de vida estudiantil tuviera dos direcciones, en ese momento se justificaba una Dirección de Asuntos Estudiantiles y una Dirección de Registro, directamente vinculadas a la Vicerrectoría Ejecutiva, sin embargo todos sabemos que esa propuesta de Reorganización no prosperó. Luego vinieron las reorganizaciones por Vicerrectorías.

Cuando se analiza la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva no se entra a analizar el área de vida estudiantil debido a que anteriormente existía en el Consejo Universitario una propuesta dentro de la Comisión de Desarrollo Estudiantil para crear esa Vicerrectoría.

Esta propuesta de creación responde a una recomendación de CONARE para que todas las universidades uniformen su estructura en el área de Vida Estudiantil con una Vicerrectoría, por ese motivo cuando se da la reorganización de la Vicerrectoría Ejecutiva se deja excluida el área de vida estudiantil para darle el espacio necesario a la propuesta que el Consejo Universitario está discutiendo.

Luego llega a conocimiento del Plenario una propuesta de la Comisión de Desarrollo Estudiantil que es una justificación política, en el buen sentido del término, de porque debe haber una Vicerrectoría de Vida Estudiantil para sustentar mejoras en una serie de servicios a los estudiantes que deben darse desde esa área y para que tenga un asiento permanente en CONRE que le permita estar al tanto de las decisiones que se toman y de la asignación de recursos que puede darse en un momento determinando, partiendo de que dentro del área ejecutiva es un área un tanto marginal porque no responde a la naturaleza de los demás campos de la Vicerrectoría Ejecutiva por más que uno quiera darle atención y dedicarse a ese campo la verdad es que se delegada mucho en la Dirección y Jefaturas.

El Estatuto Orgánico indica que para la creación de una instancia de esta naturaleza se requiere un estudio técnico, a ese artículo se apega el Consejo Universitario cuando conoce esa primera propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y lo remite a la Vicerrectoría de Planificación para que se elabore el estudio técnico.

La Vicerrectoría de Planificación contrata el estudio técnico con un asesor externo a la Universidad pero que conoce la Universidad, a don Carlos Hernández, ese estudio se presente en diciembre del año pasado, se hace un taller para analizarlo y se discute en otros niveles para sustentar una propuesta de la Comisión de Desarrollo Estudiantil ante el Consejo Universitario. El estudio justifica, desde un punto de vista de la ubicación dentro de la estructura de la Universidad, la existencia de un Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

No hace modificaciones en la estructura interna pero es claro en el estudio de don Carlos Hernández. Con base en ese estudio es que la Comisión de Desarrollo Estudiantil presenta una propuesta a conocimiento del Consejo Universitario y con respecto a esos acuerdos sobre todo al de la estructura hay inquietudes diversas y dos propuestas de revocar o de suspender hasta que la primera parte del asunto se resuelva o que tiene que ver con estructura interna del área de Vida Estudiantil.

Hay un informe amplio de don Carlos Hernández analizando técnicamente la estructura organizativa del área de vida estudiantil y haciendo una propuesta, ese documento está disponible en el Consejo Universitario y en el cual se basan los anteriores compañeros de la Comisión de Desarrollo Estudiantil para enviar la propuesta al Consejo Universitario.

El acuerdo del Consejo Universitario tiene dos partes, la primera que incluye los puntos 1, 2 y 3 de la propuesta de acuerdo es para manifestar la voluntad del Consejo Universitario ante la Asamblea Universitaria para establecer la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Una segunda parte es sobre la estructura interna en la cual la propuesta inicial indicaba que fueran tres direcciones y seis oficinas con distintos argumentos. En el Plenario se eliminaron las oficinas con distintos argumentos y sin embargo se mantuvo lo de las tres direcciones que es el asunto que a nivel de CONRE esperamos se aclare o que se revoque. Si se quiere mantener la estructura deben aclararse aspectos relacionados con las jefaturas actuales porque no son competencia del Consejo de Rectoría y sino que se revoque el acuerdo y se debe sujeto a que la Asamblea Universitaria Representativa decida si se crea o no esa Vicerrectoría.

Existen varios documentos derivados en la Comisión de Desarrollo Estudiantil en dos momentos en particular el primero que es el que genera la solicitud del estudio en el cual había una justificación política de la existencia de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el segundo que es basado en el estudio que realiza don Carlos Hernández que origina el acuerdo mediante el cual se debe llevar ahora a la Asamblea Universitaria Representativa la solicitud de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que tome la decisión. Esta es la situación global sobre este asunto.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero saber si este momento se va analizar las dos solicitudes de revocatoria en relación con la estructura de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Por otra parte, si el informe que nos acaba de brindar el Sr. Rector es el solicitado por los miembros internos del Consejo Universitario, la semana pasada, en relación con la posible creación de una Vicerrectoría de Vía Estudiantil. La preocupación es que desconocemos cuáles fueron las razones que motivaron el acuerdo. Además, que en el acuerdo hay algo contradictorio, la creación de las direcciones es independiente de la creación de la Vicerrectoría.

Desde mi punto de vista el acuerdo está incompleto porque no indica qué va a pasar con las otras oficinas, no dice si es que se van a suprimir, etc. Además, los miembros internos tenemos interés que tenemos de darle todo el apoyo a los Centros Universitarios. En este sentido, consideramos que la propuesta debe ser integral, consideren no solamente los servicios que ofrece la Dirección de Asuntos Estudiantiles sino que también los Centros Universitarios.

Quisiéramos saber si es posible analizar este asunto con más detenimiento y saber cuál sería la propuesta que se podría presentar a la Asamblea Universitaria.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estamos en el apartado de informes en el que incluí un informe verbal porque están pendientes los dos recursos. El informe escrito espero tenerlo para la próxima semana, incluye el costo de las estructuras propuestas la justificación desde CONARE a los diferentes momentos que me referí de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y el estudio elaborado por don Carlos Hernández y la necesidad de recursos presupuestarios para cada uno de los niveles que se establecen y del apoyo secretarial.

Mi posición siempre la he manifestado de que estoy a favor de la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil no de una estructura distinta, aceptaría que sean dos direcciones o dos centros, don Carlos Hernández lo mantiene como dos oficinas, mi cuestionamiento fue a las tres direcciones y seis oficinas. Pero a nivel de Vicerrectoría es algo que podríamos ampliar cuando presente el informe en el que considero que si es necesaria su creación porque como Vicerrector Ejecutivo sentí que es un área marginal a la Vicerrectoría Ejecutiva, tanto que a nivel de CONARE en todas las comisiones de vida estudiantil no es el Vicerrector Ejecutivo el que participa es la Directora de Asuntos Estudiantiles porque así está acordado en calidad de Vicerrectora.

Creo que hay muchas justificaciones que podríamos ampliar y detallar cuando venga el informe, hoy quería hacer un resumen para que tengan un marco de referencia en el momento de analizar los acuerdos que están pendientes por los recursos presentados por el CONRE y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

MSC. RODRIGO BARRANTES: Me interesa mucho que venga dentro del informe el impacto económico que esto va a tener a nivel institucional. El Sr. Rector manifestó que viene incluido, como los cambios que esta instancia tendrá a nivel de Consejo Universitario, CONRE y Asamblea Universitaria, que es un cambio importante que debe introducirse en todos estos niveles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esa estimación de está haciendo de todas formas si el acuerdo seguía vigente necesitábamos hacer esa estimación para incorporarlo en una modificación presupuestaria que vendría al Consejo Universitario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Como en otros asuntos, en el Consejo Universitario y en la Universidad, quisiera tener una clara indicación del Sr. Rector en cuanto a cuál es su criterio sobre el resultado final que debe tener el proceso de reorganización del área de Vida Estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Siempre he defendido era apoyar lo que técnicamente se justificara, compartía la justificación política de la Vicerrectoría y el estudio técnico viene a ratificarlo. Desde ese punto de vista me parece que la estructura es como una Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a su interior dos dependencias

que ejecuten sus acciones por medio de programas con los recursos necesarios para satisfacer a los estudiantes en cuanto a los servicios y calidad que brinden.

Creo que se potencia mucho lo que el área de vida estudiantil puede realizar por el hecho de tener no solamente un espacio en CONRE sino en el Consejo Universitario que anteriormente lo habían tenido y por ahí es importante que sectores claves del desempeño de la Universidad estén presentes.

Sabemos que en educación a distancia se ha dicho que la parte de la vida estudiantil no se desarrolla como en otras universidades, hemos tratado de copiar la estructura de las otras universidades, sin embargo se ha recalado en las actividades internacionales que ha organizado la UNED, que en el área de vida estudiantil a nivel de instituciones de educación a distancia tenemos un desarrollo único o pionero en muchos aspectos, tal vez por tener la estructura permanente de vida estudiantil aunque sea originada y justificada en una copia de lo que tiene las universidades presenciales en Costa Rica, pero ha tenido un desarrollo propio que ha sido reconocido en muchas oportunidades.

Recuerdo cuando por primera vez la Comisión de Desarrollo Estudiantil a presentar la propuesta, don Celedonio reconoce todos los desarrollos que tiene el área de vida estudiantil en una universidad a distancia como la UNED a diferencia de muchas otras universidades a distancia aunque no comparta la propuesta de Vicerrectoría de Vida Estudiantil y justifica que se haga un estudio el cual dice que debe haber una Vicerrectoría con unos .agregados como acción social y otros. Se hizo una reunión con don Carlos Hernández, ya que no nos quedaba muy claro, después la Comisión lo cuestionó y excluyó. En ese estudio no quedó claramente establecido la vinculación de los Centros Universitarios y la propuesta que don Carlos Hernández incluía de Regionalización, según las necesidades de Vida Estudiantil que no responden a la propuesta que se está manejando en la Comisión Mixta de Centros Universitarios. Aunque podrían hacerse compatibles en algún momento por lo menos habían diferencias que habría que dilucidar. Estos dos puntos la misma Comisión de Desarrollo Estudiantil lo excluyó en su dictamen para el Consejo Universitario en su propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que la Universidad cuente con una estructura particular para todo lo correspondiente del área de Vida Estudiantil, que se le brinde la atención que amerita. Mi preocupación es si el problema es de tipo organizacional a nivel vertical u horizontal, porque con las nuevas teorías de administración pareciera que el modelo piramidal ya se agotó. Lo que se promueve es un trabajo de tipo horizontal.

Es importante que encontremos nuestro propio modelo en relación con lo que es la educación a distancia. Le hemos copiado a la educación presencial sus modelos administrativos porque no se nos ha ocurrido otro diferente. La pregunta es si ¿realmente es el mejor y el que necesita la UNED?. Me preocupa mucho que

agrandemos la estructura a nivel piramidal y que no se considere la participación horizontal.

En este momento en el Congreso Universitario hay una Comisión que está analizando lo que es la estructura de la Universidad. Sería importante que esta misma Comisión se manifieste sobre la creación de la Vicerrectoría. Se le brinde la información que menciona don Rodrigo Arias de don Carlos Hernández, para que la comunidad indique cuál sería el tipo de importancia administrativa que debe tener este asunto. El Estatuto Orgánico es claro en relación con las decisiones del Congreso. Me parece que es importante esta Comisión del Taller lo analice, elabore una propuesta para el Congreso.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Don Rodrigo Arias, ¿porqué motivo se están pagando hacer este tipo de estudios técnicos fuera de la Universidad? no hay suficiente capacidad dentro de la Universidad para realizar estos estudios para justificar la creación de una instancia de la Universidad y pagar un millón de colones a una persona externa que haga un estudio de esta naturaleza, no se porque motivo se da esto o si es costumbre que se ha venido dando en la Universidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Estudiaron su justificación en el momento del porque un consultor externo, eso no excluyó que hubiera participación de profesionales internos, sin embargo en el Centro de Planificación y Programación se solicitó tenía cantidad de trabajo encomendados y por la premura de contar con un resultado porque el Consejo Universitario lo pedía en un determinado plazo, se tuvo que acudir a un consultor externo.

Lo normal en la Universidad ha sido que se hagan internamente, en ese sentido hacemos menos uso de los consultores externos que la mayoría de las instituciones públicas, pero hay casos en que es necesario combinar los especialistas internos con consultores externos sobre todo cuando hay presión de plazos, temas muy especializados o por la naturaleza de lo que se está analizando como en este caso, buscar más objetividad en un buen sentido, ya que si es alguien interno existe más posibilidades de presión sobre la persona cuando hay sectores que buscan una recomendación determinada y al sacarlo en la parte básica del estudio se gana en esos aspectos, el costos no lo recuerdo don Rodrigo Barrantes.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Mi preocupación no es por la persona que hizo este estudio, ni por el tipo de estudio realizado, sino que se haga costumbre dentro de la Universidad. El Consejo Universitario en ese sentido debería tomar una política al respecto, no sé si la Universidad está en capacidad de seguir pagando ese tipo de trabajos a consultores externos a cuanta instancia lo requiera o si debería hacerlo muy justificado, por aspectos muy técnicos o por que sea imparcial, aunque ya se sabe que los estudios técnicos nunca son imparciales. El problema no es lo que se hizo en este momento, sino pensando que a futuro se repita esto como una norma y tengamos una avalancha de solicitudes externas, cuando en la Universidad hay gente con mucha capacidad para hacer este tipo de estudios. Se

la externo a don Rodrigo Arias para que lo mediten a nivel de Consejo de Rectoría si es del caso.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay un control sobre este tipo de gastos que tiene el Consejo Universitario, que es la aprobación de los presupuestos, es una partida claramente identificada la 162 que si se asignada a una dependencia en particular se dice que es para contratación de estudios. El Consejo Universitario al aprobar la partida autoriza la ejecución del gasto y solicitar los resultados de los estudios, sin embargo, ha sido muy bajo el monto en la Universidad y sigue siendo muy reducido. Tenemos que mantener el cuidado desde luego y utilizando recursos internos totalmente de acuerdo.

M.Sc. FERNANDO BRENES: En los últimos años se dio en la Universidad que las autoridades universitarias incluyendo el Consejo Universitario por razones que desconozco, dejó de escuchar a la Comunidad Universitaria y en este sentido quisiera transmitir las inquietudes.

Cuando se habla de la creación de la Vicerrectoría de Bienestar Estudiantil lo que se escucha es que la Universidad no está para eso, más burocracia y que probablemente después de esta Vicerrectoría venga la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y quien sabe cuantas más. Muchas de las cosas que se dieron en la Universidad en los últimos años de alguna manera obedecieron a que no teníamos una comunicación expedita y adecuada con la Comunidad Universitaria.

En relación con una información que pasó don Rodrigo A. Carazo, la inquietud que él planteada es un poco la cantidad de trabajo que quedó pendiente y de la agilidad de las sesiones. Siendo que don Rodrigo A. Carazo presentaba un informe oral y luego verlo a partir de informe escrito más detallado no se si incluso contribuye más bien a lo contrario de lo que plantea, podríamos abundar en eso, no tengo el ánimo de cortar una discusión tan importante como estas, pero vamos a hacerlo con base en este previo informe y luego con un informe escrito más detallado y con los recursos pendientes, me parece que estaríamos perdiendo tiempo valioso para dedicarlo a otras cosas.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay dos puntos en agenda vinculados con ese tema y es necesario tener el marco de referencia dentro del cual se produce la situación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Es interesante este proceso pero también habría que juntar algunos otros, por ejemplo Vida Estudiantil está en un proceso de planificación estratégica y sería importante por lo menos decirles y aprovechar la experiencia de ellos justamente en la idea de la Licda. Marlene Viquez que la comparto totalmente, es decir como buscar un sistema estudiantil adaptado al sistema de educación a distancia, que no existe y somos los responsables de dirigirlo un poco para encontrarlo. La relación de este sistema con Centros Universitarios con lo que decía don Rodrigo A. Carazo en relación con los horarios, no coinciden sería bueno aprovechar este proceso de planificación estratégica el

estudio de don Carlos Hernández, lo que se va a hacer en el Congreso para tratar de aunar esfuerzos y obtener mejores resultados en ese sentido.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La Vicerrectoría de Planificación como dice don Juan C. Parreaguirre viene trabajando con el Area de Vida Estudiantil a partir de varios talleres para sentar las bases de un plan estratégico del área de Vida Estudiantil, una transformación y continuaron con actividades periódicas de seguimiento a las conclusiones del taller con el propósito de llegar a contar con un plan de desarrollo estratégico del Area de Vida Estudiantil de la Universidad independientemente de la estructura. La estructura fue facilitar u obstaculizar un funcionamiento determinado y ahí es donde creo que entra y es válida la revisión de estructura.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esa es la meta don Rodrigo Arias buscar la mejor estructura.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Haría falta una sesión de trabajo o un taller como decía don Rodrigo A. Carazo, para hablar de muchos temas y tengamos antecedentes de las propuestas y decisiones que haya que tomar en este Consejo Universitario, podría ser dentro y fuera de la Universidad, inclusive donde podamos ver el porque de muchas de las tendencias que se vienen siguiendo en la Universidad, sus orígenes de muchos años en algunos casos y evoluciones diversas internas y externas, como por ejemplo del Convenio de Articulación de la Educación Superior en Costa Rica que liga a las cuatro Universidades Estatales con los Colegios Universitarios de Alajuela, Cartago y Puntarenas, la Escuela Centroamericana de Ganadería, Colegio de Riego de Cañas y con el CIPET, lo cual tiene una serie de implicaciones sobre las cuales hay diferentes instancias generando actividades y algunas de esas llegaron a conocimiento del Consejo Universitario y para poderlas analizar como corresponde debemos referirnos hasta ese Convenio de Articulación de Educación Superior que fue recomendado en Consejo Nacional de Rectores y ratificado por los cuatro Consejos Universitarios. Es un Consejo que viene operando paralelo a Consejo Nacional de Rectores con una reunión mensual, con una Coordinación durante un año por el Consejo Nacional de Rectores y luego un representante de los Colegios. Es importante no solo verlo por las implicaciones que está teniendo en algunos programas de la Universidad Estatal a Distancia.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ese Convenio es viejo.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Tiene dos años, lo que pasa es que la Universidad Estatal a Distancia tenía Convenios bilaterales con algunos Colegios desde antes, esa experiencia de la Universidad es la que justifica don Celedonio Ramírez como Presidente de CONARE para presentarles la propuesta en 1997 e iniciar a operar a partir de 1998. Se puede analizar porque justifica la adopción de una serie de políticas por parte de la Universidad, de lo contrario las dependencias están trabajando con sus enlaces directos para buscar opciones.

Existe uno parecido pero de naturaleza distinta que permite otras actividades y es el que se conoce como INTERCEDES que es para el Desarrollo de Actividades

conjuntas entre las Universidades y al cual se ligan los Colegios Universitarios, permite el ofrecimiento compartido de programas que tienen unas Universidades en otras y utilizando la infraestructura de todas. Este Convenio está vigente desde 1998, en el cual la Universidad se basa para llevar adelante el Programa de Francés.

Otro es ofrecer con el Instituto Tecnológico el Bachillerato en Educación Técnica, el cual va a generar una serie de actividades tanto de otras Universidades en nuestras instalaciones como nosotros en las otras y en las de los Colegios Universitarios. Esto significa una serie de cambios en lo que es el sistema universitario de Costa Rica.

* * *

Se somete a votación la realización de sesión extraordinaria para el próximo lunes 12 de junio de 2000 a partir de la 1:00 p.m. . Se aprueba en firme y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria del Consejo Universitario el próximo lunes 12 de junio del año en curso, a la 1 p.m., con los siguientes puntos de agenda:

- **Informes**
- **Análisis general de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

* * *

5. Informe del señor Rector sobre la reorganización de la Vicerrectoría Académica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para finalizar quiero informar sobre la reorganización de la Vicerrectoría Académica el área de la Dirección de Producción Académica debía operar con tres coordinaciones, la Coordinación de Material Escrito, Coordinación Audiovisual y Coordinación de Material Multimedial, esta no había operado. Se logró separar dentro de todo el proceso del cuatrimestre un código que se asignará a la Coordinación del Area de Producción Electrónica Multimedial que es lo que nos han dado como propuesta que comenzará a operar a partir del 1° de junio de 2000 con esta nueva Coordinación efectiva en el Area de Coordinación Académica.

Estaba creada por el Consejo Universitario desde 1998 con sus funciones y objetivos pero no estaba operando como tal y está incorporada en el funcionamiento de Reglamento de Subsistema de Administración Académica.

Para información esta dependencia empezará a operar a partir del 1° de junio de 2000, dentro de la Dirección de Producción Académica. La Licda. Maricruz Corrales será la Coordinadora de este sector, se hace un traslado horizontal porque es un puesto igual al que ocupaba, se utiliza una plaza que era del Area de Producción Académica y estuvo prestada a otra dependencia de la Universidad.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Hubo cambios sustantivos en el Reglamento de Subsistema de Administración Académica, he oído críticas al actual Reglamento de Subsistema de Administración Académica, me gustaría conocerlo y tener en la Comisión de Desarrollo Académico una copia de dicho Reglamento, tal vez haya que analizarlo. Dicen algunos profesores que no se sabe concretamente cual es el Reglamento vigente y no se está siguiendo al pie de la letra.

Al existir cambios e introducirse algunas variantes no sé si está funcionando adecuadamente o si es que en realidad no lo conocen.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Reglamento de Subsistema de Administración Académica fue aprobado el 17 de febrero de 1999, era prácticamente desconocido y realmente después del Estatuto Orgánico el Reglamento de Subsistema de Administración Académica es la normativa esencial de funcionamiento de la Universidad. Precisamente por eso se realizó un Taller con los 33 Encargados de Programa que tiene la Universidad para entregarlo, explicarlo, discutirlo artículo por artículo.

Tengo las propuestas y el documento originado en el Taller con todos los Encargados de Programa. El Reglamento me parece que es una cantidad de elementos que pueden alimentar una discusión en la Comisión de Desarrollo Académico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Efectivamente como resultado de la reorganización que tuvo la Universidad, aprobada por el Consejo Universitario hace un par de años, se solicitó al Consejo de la Vicerrectoría Académica nombrar una Comisión para hacer una revisión del Sistema de Administración Curricular. Se nombró una Comisión integrada por los compañeros Licda. Johanna Meza, la actual Vicerrectora Académica Licda. Rosario Arias, M.Sc. Lester Osorno entre otros e hicieron una propuesta que fue analizada por los Consejo de Escuela de cada una de las Unidades Académicas y se puso en consulta. En la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales tuvimos la oportunidad de analizar la propuesta de esta Comisión y nos dimos cuenta que habían desajustes, problemas con la propuesta que ellos estaban haciendo, porque básicamente había una intención de cada parte proteger su área de acción, pero no había integración en cada una de las actividades. Por lo que se nombró una subcomisión constituida por el M.Sc Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Licda. Guiselle Bolaños y esta servidora.

Se hizo una revisión total del Reglamento de Subsistema de Administración Curricular, defendimos esta propuesta en el Consejo de Vicerrectoría Académica donde estaban presentes los Directores de Escuela y los compañeros que elaboraron el documento original. Hubo algunos cambios sustanciales, razón tiene don Rodrigo Barrantes de decir que hubo cambios importantes en relación con el Reglamento de Subsistema anterior. Pero, esta nueva propuesta lo que buscaba en el trabajo colaborativo, integración entre la dependencias y rescatar un poco el trabajo que se hacía hace muchos años atrás, el cual se perdió con las reorganizaciones que se fueron dando. La sorpresa es que a pesar de que fue aprobado por el Consejo Universitario en febrero de 1999, efectivamente gran parte de la Universidad desconoce cual es el nuevo Reglamento del Subsistema de Administración Curricular y más bien hacen uso del anterior. Como miembro del Consejo Universitario quiero informarle tanto a don Rodrigo Arias como a don Rodrigo Barrantes que es importante que se analice y se considere el proceso que se siguió.

Me preocupa que es un documento que fue analizado en el Consejo de Vicerrectoría Académica estando como Vicerrector Académico el Lic. José Joaquín Villegas y el cual estuvieron presentes los Directores de Escuela y de otras unidades académicas aún no se haya analizado este Reglamento con el detenimiento que se requiere.

El Consejo Universitario en su oportunidad, hizo una invitación a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, la compañera Guiselle Bolaños explicó la propuesta dada en particular que tenían los señores Directores de Escuela, dado que el documento no se decía Encargados de Programa y supuestamente habían derechos adquiridos. La preocupación estaba más en la estabilidad de los puestos que en lo que indicaba el Reglamento.

Hago la aclaración que en la Universidad existe una plaza amplia que se llama profesor. Si éste hace determinadas funciones se llama Encargado de Cátedra, si hace otras funciones se llama Encargado de Programa. Lo que se trató fue de que apareciera en el Reglamento de Subsistema de Administración Curricular Profesor encargado de tal cosa porque no hay puestos en particular. Si bien es cierto ha existido una iniciativa de esta administración para que se haga toda esa revisión, existió un proceso largo para aprobar este Reglamento y los problemas se han dado por desconocimiento en relación con lo que se hizo en el Consejo Universitario anterior.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No se han adecuado unas cosas a otras, por ejemplo lo que dice la Licda. Marlene Víquez es cierto, pero en la práctica cada uno sigue manteniendo los nombres antiguos.

En el presupuesto de 2001 estamos tratando de hacer la propuesta cumpliendo con esa normativa vigente no desde el año pasado sino desde hace años y nunca se ha establecido como tal, sigue habiendo puestos muy especializados para el académico

en las diferentes dependencias, es decir, todos los puestos mezclados como era la nomenclatura antigua. El problema ha sido de desconocimiento y no aplicación.

M.Sc. FERNANDO BRENES: Tiempo después de que se había hecho el cambio, un artículo del Reglamento de Condición Académica del Estudiante relacionado con la evaluación de los aprendizajes, donde decía que el estudiante tenía derecho a 4 exámenes centralizados y no a 2 como estaba establecido en el antiguo Reglamento, tiempo después la Escuela de Educación toma nota de que es vigente. Las otras Escuelas puede ser que todavía no tengan conocimiento de que son 4 y no 2 los exámenes centralizados que tiene derecho el estudiante.

El problema no se donde reside, yo lo encontré en los documentos que tiene la Licda. Rita Ledezma, pero no se si se toma el acuerdo o se quedan ahí y si no se toma nota sigue vigente lo que ya no es vigente. Podríamos comunicar cada vez que hay cambios articulados específicos de Reglamentos de manera que los Directores de Escuela comuniquen y hagan del conocimiento de todos los profesores de las Escuelas los cambios que se están dando. En la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades los criterios de asignación de carga académica en cuanto a calificación de exámenes son diferentes a los usados en la Escuela de Ciencias de la Educación, a pesar de que existe un Reglamento y están las horas establecidas.

Nos corresponde decidir como hacer para que la gente tome nota y conozca los cambios que se hacen en los Reglamentos y de alguna manera girar la orden de que se cumpla porque de lo contrario se podría volver ingobernable como siento que ha sido lo que ha ocurrido en la Universidad.

SR. REGULO SOLIS: Es un serio problema de gestión, peligroso y al final el Consejo Universitario es el culpable de muchas cosas. Bien señaló doña Marlene Víquez, se discutió en el Consejo de Vicerrectoría Académica donde están representados todos los Directores de Escuela, no se llevó al seno de Consejo de Escuela que es donde realmente debe generar gran debate para que cumplan la función. Es un problema de gestión de dos niveles jerárquicos, inclusive que se les paga para eso, hay cargos de autoridad y deben cumplir con ello, en ese sentido me agrada escuchar de don Fernando Brenes el hecho de que realmente manifieste su inconformidad por la mala gestión que se ha tenido, porque políticas, Reglamentos como dice los hay y que hacen la Universidad casi perfecta en teoría, en la práctica es donde empezamos a fallar, que sea una observación para M.Sc. Rodrigo Arias, Rector, para que la gestión de esta Universidad sea buena, para evitar ese desconocimiento tan grande que se tiene de la normativa vigente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Necesitamos estar unidos, compartir la visión que tenemos de Universidad la cual lamentablemente en los últimos años no ha existido de manera compartida, hay que trabajar con todos los sectores de la Universidad. La misma carencia de un plan de desarrollo es un reflejo claro de esta deficiencia en el desempeño de la Universidad y genera mucho de los elementos que producen esta dispersión, ingobernabilidad, necesitamos que en primera instancia todos los

mandos medios también comiencen a caminar en la misma dirección con ese fin tenemos un plan que se está dirigiendo desde la Rectoría, terminamos una primera etapa de unos talleres con todos los Jefes y Directores, estamos preparando la segunda para los primeros días de julio con Jefes, Directores, personal adicional de las diferentes dependencias y para los últimos meses del año está planeada una tercera etapa dedicada a cada una de las Direcciones y Jefaturas con el Consejo de Rectoría, para ir poco a poco perneando esos niveles y comencemos a tratar de unificar nuestras acciones.

Realmente la dispersión y que cada uno decida donde quiere ir produce una serie de debilidades en la gestión de la Universidad que hay que revertir y no se logra con un documento que se apruebe en Consejo Universitario, sino con un cambio de actitud y esto no se logra de un día para otro. Por eso definimos ese proceso que lo está coordinando la Licda. Delia Feoli como Asistente de la Rectoría y viene con tres etapas la primera se cumplió, la segunda en julio y la tercera probablemente entre setiembre y octubre, un año de ciertas adecuaciones en ese proceso.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Quería hacer una propuesta de acuerdo, no sé si es posible, siento que en este momento no podemos desaprovechar la oportunidad para recordarle a la Vicerrectora Académica que realice algunas acciones tendientes a dar a conocer y que se respete el Reglamento de Subsistema de Administración Académica, la versión final con todos los acuerdos e incorporaciones de las Comisiones. No sé si las incorporaciones de la Comisión donde estuvo la Licda. Marlene Viquez, Licda. Guiselle Bolaños y el M.Sc. Oscar Bonilla se le incorporaran.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Todo se le incorporó, hasta adiciones que vino del personal de las Escuelas.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Propongo que las Escuelas hagan un taller para darlo a conocer a todo nivel, porque hasta los tutores tienen que conocerlo. Y por otro lado la Federación de Estudiantes que lo divulgue a nivel de estudiantes.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Realmente es el documento básico del funcionamiento de la Universidad después del Estatuto Orgánico.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Parece que hay lagunas y el personal a veces no sabe que hacer y desconoce que existe un documento que puede ser mejor.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Haremos una excitativa a la Vicerrectoría Académica para que vele porque el Reglamento de Subsistema de Administración Académica sea conocido y aplicado por todas las dependencias de dicha Vicerrectoría.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

SE ACUERDA hacer una excitativa a la Vicerrectora Académica, Licda. Rosario Arias, para que vele porque el Reglamento de Subsistema de Administración Académica, aprobado en sesión 1371-99, Art, IV, inciso 2) del 17 de febrero de 1999, sea conocido y aplicado por todas las dependencias de la Vicerrectoría Académica.

ACUERDO FIRME

6. Solicitud de permiso presentada por el MSc. Rodrigo Barrantes E.

Se conoce solicitud de permiso planteada por el M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría, miembro externo del Consejo Universitario, para ausentarse a las sesiones del Consejo Universitario del 26 de junio al 7 de julio de 2000.

* * *

Con la abstención del M.Sc. Rodrigo Barrantes se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

En atención a la solicitud de permiso planteada por el M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría, miembro externo del Consejo Universitario, en oficio del 7 de junio del 2000 (REF. CU-234-2000),

SE ACUERDA:

Conceder permiso al M.Sc. Rodrigo Barrantes Echavarría para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones que se celebren entre el 26 de junio y 7 de julio del presente año, dado que esos días estará impartiendo un taller de Investigación en la Universidad de San Simón en Bolivia.

ACUERDO FIRME

* * *

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Don Rodrigo Arias, aclaro que es una actividad totalmente privada que no tiene nada que ver con la Universidad Estatal a Distancia. Fui invitado para dar un Taller de Investigación en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Simón en Bolivia a nivel de posgrado.

* * *

7. Solicitud de permiso presentada por la Licda. Marlene Víquez.

Se conoce nota de solicitud de permiso planteada por la Licda. Marlene Víquez Salazar, miembro interno del Consejo Universitario para ausentarse a las sesiones de Consejo Universitario del 13 al 17 de Junio de 2000.

* * *

Con la abstención de la Licda. Marlene Víquez se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

En atención a la solicitud de permiso planteada por la Licda. Marlene Víquez Salazar, miembro interno del Consejo Universitario, en oficio del 6 de junio del 2000 (REF. CU-227-2000)

SE ACUERDA:

Conceder permiso a la Licda. Marlene Víquez Salazar para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones que se celebren entre el 13 y 17 de junio del presente año, en vista de que atenderá invitación que le ha formulado la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, con el fin de participar en el Proyecto “Apoyo al Mejoramiento de la Formación Inicial de Docentes de la Educación Primera o Básica”, a celebrarse en la ciudad de Guatemala.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARELENE VIQUEZ: Es una invitación del señor Juan Manuel Esquivel en mi condición de profesora universitaria, no es en representación oficial.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Invitados al Consejo Universitario

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Lo habíamos dejado pendiente la sesión anterior por falta de tiempo. Actualmente como funciona el Consejo Universitario en este aspecto está basado en el Estatuto Orgánico y al mencionar la conformación del Consejo Universitario dice que *“los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a la sesión del Consejo Universitario con derecho a voz”*. Esto se había convertido en la práctica en una invitación para que el Auditor permanentemente estuviera presente en el Consejo Universitario y luego por artículo XIII del Reglamento de Consejo Universitario se toma esta misma redacción diciendo que los Vicerrectores y el Auditor y el Jefe de la Oficina Jurídica o Asesor Legal no recuerdo exactamente la palabra que utiliza el Reglamento están invitados permanentemente a las sesiones del Consejo Universitario.

Ha habido gestiones del señor Auditor y Jefa de la Oficina Jurídica para no estar obligados permanentemente. En el caso de la Oficina Jurídica podemos modificar el Reglamento que es facultad del Consejo Universitario eliminando el último punto de la frase a la oración que incorpora al Asesor Legal y mantenerlo como está en el Estatuto Orgánico, el artículo XIII del Reglamento de Consejo Universitario, donde diríamos que Vicerrectores y el Auditor, modificaríamos para efectos operativos el artículo XIII eliminando la parte de Asesor Legal o Jefe de Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál es la propuesta suya don Rodrigo Arias?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Eliminar lo de Asesor Legal como invitado permanente, aunque podríamos verlo en el sentido de que se mantenga como autorización y no solo como invitado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mi preocupación don Rodrigo Arias es que el Asesor Legal debería ser un miembro permanente de la Comisión de Desarrollo Organizacional, es la persona que debería estar sobre todo cuando se tratan asuntos de tipo laboral, lo mismo que en situaciones particulares que están relacionados con asuntos administrativos que tienen implicaciones legales. Me parece que no necesariamente tiene que estar acá pero, sí disponible para cualquier consulta. Pienso que es una invitación no solamente a la Oficina Jurídica, sino también a todos los Directores de esta Universidad; o sea, que se le debe hacer extensiva en el sentido de que el Consejo Universitario solicita la permanencia de los Jefes y Directores dentro de la Universidad durante las sesiones ordinarias para que eventualmente, si se requiere, ellos estén accesibles a las reuniones de Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para hacer operativo eso, lo que había analizado es que debería decir es que tienen derecho a asistir a las sesiones del Consejo con voto o sin voto los Vicerrectores y el Auditor en eso estamos haciendo consecuentes con lo que dice el Estatuto Orgánico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí pero en el Estatuto Orgánico dice *“podrán”*.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, dice que también podrán asistir a las sesiones, podríamos poner la misma redacción del Estatuto Orgánico, no podemos modificar lo que dice éste.

Lo veo como facultativo de que puedan venir, no solo cuando el Consejo los invite sino cuando ellos consideren que un tema en particular amerita su presencia.

Con lo que respecta al Auditor, precisamente ahora que él me llamó, fue para entregarme un informe de Auditoría del 27 de abril de 1990, donde se cuestionaba por parte de ellos mismos la obligación de estar presente en las sesiones por parte de la misma auditoría y la Contraloría dice en unos de sus párrafos: “por lo antes expuesto es que se sugiere que se elimine la asistencia regular del auditor a las sesiones de Junta Directiva, una norma general y que sea este como Organó Superior del cual depende la Unidad la que lo cite cuando lo considere conveniente”. Eso es lo que dice el Auditor que debe operar con la Auditoría y está ratificado por la misma Contraloría General de la República.

Lo que le explicaba a él es que nosotros no podemos modificar el Estatuto Orgánico, que lo mantengamos como facultativo para que él cuando considere conveniente venir venga y al igual cuando el Consejo lo considere, de manera que no sea obligatorio que siempre esté aquí.

Lo mismo opera para la Oficina Jurídica, o sea que el asesor Jurídico no viene cuando él quiera, es distinto al caso del Auditor que tiene una responsabilidad determinada, viene cuando se considere conveniente.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Estaría muy de acuerdo en que los Vicerrectores tengan la facultad de venir cuando se les invite o cuando ellos crean necesario, para puntos que ellos crean necesario, no para que se queden toda la sesión; o sea, si se va a hacer un análisis de subsistema de la Vicerrectoría Académica y doña Rosario cree importante que ella participe, me parece valioso contar con su presencia, pero en el momento en que se acabe la discusión se termina su presencia también.

Así que estaré de acuerdo que esto se desarrolle pero siempre y cuando quede bien definido. También estoy de conformidad en que el Auditor no debe estar, porque sería juez y parte y creo que eso es lo que está salvando la Contraloría General de la República igual que la asesora legal. Cuando a la Asesora Legal se le envíe algo para que lo analice y ya lo vio aquí y emitió su criterio entonces ¿para qué seguir presente?.

Puede quedar como está en el Estatuto Orgánico, aclarando lo que significa “podrán”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para mí si es facultativo cuando ellos consideren que deben venir o cuando el Consejo lo considere necesario.

Vean que el mismo Reglamento del Consejo dice que pueden haber invitados del Consejo Universitario o del Rector; entonces, se puede decir que el Rector puede invitar al Vicerrector a que se presente, pero no entremos a esa discusión del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones porque debe revisarse integralmente, sino, que aclaremos en este capítulo de invitados el que se entienda como facultativo, tanto para el Auditor como para los Vicerrectores, porque se está incorporado en el Estatuto Orgánico y luego, el asesor legal si sería por invitación como operaría cualquier otro funcionario de la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí me gustaría que se hiciera una propuesta de acuerdo porque comparto la inquietud de don Rodrigo Barrantes. Me parece que podrán venir por algún punto específico, pero sí me preocuparía que estuvieran permanentemente acá en el análisis de otros puntos, pues al final de cuentas ellos no tienen las mismas responsabilidades que tiene este Consejo Universitario.

Entonces, en este sentido me gustaría que se haga una redacción de la propuesta de acuerdo antes de que finalice la sesión si es que estamos de acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en lo general estamos de acuerdo en cómo operan, no van a estar permanentemente, pero si ellos quieren estar presentes en un punto en particular puedan estarlo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En el momento en que entremos a otro análisis ellos deben retirarse.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso es un poco monologándolo con el funcionamiento de la Asamblea Legislativa, ésta puede llamar a un Ministro o él puede llegar.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Creo que en la otra sesión que habíamos discutido esto, quedó claro que era importante la disponibilidad en las horas de sesiones del Consejo con respecto al Asesor Jurídico y del Auditor, eso definitivamente se necesita así.

En cuanto a la presencia, obviamente, para puntos de interés para ellos y para otras personas, esos directores o incluso otros miembros de la Universidad no van a estar presentes en la discusión de asuntos en los que ellos pueden opinar que son de su competencia. Sí veo importante que para la votación no estén presentes y que se mantenga eso de la apertura del Consejo, en ese sentido de que pueden venir personas para aclarar o iluminar el asunto que está en discusión.

No entiendo lo de facultativo en un caso en que insistan y que el Consejo no quiera, supongo que eso nunca va a ocurrir porque al Consejo también le interesa conocer lo que ellos tengan que decir, pero ¿qué pasa, si queda que tanto ellos pueden decidirlo como el Consejo, si hay una discrepancia entre el Consejo y los deseos de esas personas?.

Por ejemplo, que quieran estar aquí pero que el Consejo crea que no se necesitan.

MBA. RODRIGO ARIAS: La falta de claridad viene desde el mismo Estatuto, fíjese que en él mismo dice literalmente: “Vicerrectores y el Auditor podrán venir a las sesiones del Consejo con derecho a voz”. Esto es facultativo porque de lo contrario no tendría que indicarse porque operaría lo mismo que opera con los demás funcionarios que el Consejo los puede invitar a venir.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es importante que diga que en todos los casos las votaciones serán siempre sin presencia de los invitados.

MBA. RODRIGO ARIAS: Eso sí opera así, sin invitados y sin nadie más.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Si es facultativo y vienen y el Consejo no los necesita ni los solicita no son invitados.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que sí tengo muy claro es que he sido miembro interno en dos ocasiones del Consejo Universitario, y sé que hay una limitación. El miembro interno se ve limitado, en muchas ocasiones, para poder trabajar independientemente en la toma de decisiones cuando están presentes, porque, al salir de las sesiones del Consejo Universitario tiene que cumplir sus funciones como funcionario en su otro ½ tiempo. Lo ideal es que tengamos la madurez suficiente para que tales situaciones no se dieran. Ojalá que eso no ocurriera nunca pero, de echo sí se han dado, existen antecedentes

La otra situación es que en esa apertura, que muy bien la establece el Estatuto Orgánico, no se da a nivel del CONRE. O sea, el Consejo de Rectoría es un órgano que tiene ciertas funciones y los Vicerrectores tienen la posibilidad y potestad para definir puntos de interés. Además, pueden, a través del presidente del CONRE, porque es el mismo del Consejo Universitario, manifestar sus inquietudes; ellos tienen un canal directo para manifestar sus posiciones ante el Consejo Universitario.

Lo que sí me preocuparía es que hagamos este Consejo demasiado amplio y se presenten mayores dificultades para tomar decisiones. Recuerdo que una ocasión muy acertadamente lo manifestaba doña María Eugenia, si el tipo de elección que se tiene como miembro del Consejo Universitario es muy diferente el tipo o naturaleza de los nombramientos de los Vicerrectores, por lo tanto, las responsabilidades son también diferentes.

Las personas que estamos acá estamos por elección situación que no ocurre con los Vicerrectores. Los responsables de los acuerdos son los miembros del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, pero no estoy pidiendo que los Vicerrectores venga permanentemente acá sino que quede claramente

establecido que es facultativo, que puedan venir en un momento en particular en que ellos consideran conveniente estar presentes en la sesión del Consejo Universitario, y eso con base a la redacción misma que tiene el Estatuto Orgánico, nosotros no podemos modificarlo, tenemos que aclarar como se entiende esa palabra “podrán”, que incluye tanto al Auditor como a los Vicerrectores desde ese punto de vista tienen que ser tratados de una manera similar.

Voy a leer la redacción que don Rodrigo efectuó: “En cuanto al Art. 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones se acuerda que se lea: podrán asistir a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto los Vicerrectores y el Auditor. Sin embargo, el Consejo Universitario y el Rector, cuando lo consideren pertinente podrán tener invitados para cuando presenten informes, proyectos o criterios. La presencia de los Vicerrectores en el Consejo Universitario será para asuntos puntuales del acta propuesta y no podrán estar presentes en las votaciones.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: La segunda parte es diferente a la primera.

MBA. RODRIGO ARIAS: La primera parte aclara más, voy a leerla de nuevo: “Podrán asistir a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto los Vicerrectores y el Auditor”. Esa es la misma redacción que tiene el Estatuto Orgánico.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero en ese sentido ¿para qué hacer un acuerdo?.

La propuesta, que hago verbalmente, es que se solicite una interpretación jurídica del término “podrán” en relación con las potestades de decisión que tiene el Consejo Universitario. Me interesa que jurídicamente se interprete las implicaciones legales que tiene la participación de personas dentro del Consejo Universitario que no son miembros en la toma de decisiones.

MBA. CARLOS MORGAN: Pero este Consejo puede decidir perfectamente no recibir a una persona, si así lo quiere.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí es facultativo por Estatuto Orgánico no, o sea si el Auditor quisiera venir nosotros no le podemos decir que no venga, igual lo cobijan los artículos porque así está incorporado por el Estatuto Orgánico a los Vicerrectores, cuando quieran estar presentes en un punto determinado.

Veán que se puede simplificar más todo con el artículo 14, del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones: *“Las sesiones del Consejo serán privadas salvo aquellas que el Consejo acuerde celebrar en forma pública con el voto afirmativo de al menos dos terceras partes de sus miembros o aquellas que acuerden celebrar en forma secreta con el voto afirmativo de todos sus integrantes. En las sesiones privadas (que son las ordinarias) y secretas no se deliberarán ni se votará en presencia de los invitados”*. Entonces ¿cómo se entiende al Auditor?

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Ese Reglamento hay que revisarlo todo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que hay es un problema en relación con lo que establece el Estatuto Orgánico y lo que se podría hacer. La preocupación que tengo es de carácter jurídico. Si es que los señores Vicerrectores son parte del Consejo Universitario como pareciera que aquí se está discutiendo eso me preocupa, porque entonces ¿para qué elección?, ¿para qué proceso electoral para nombrar a los miembros del Consejo Universitario?. Una cosa es el Consejo Universitario y otra cosa son los Vicerrectores y demás compañeros invitados.

No tengo ningún inconveniente de que las sesiones del Consejo Universitario sean públicas, es más, podemos hacer un ventanal y que tengamos filas para que las personas observen y escuchen lo que el Consejo esté analizando, igual que la Asamblea Legislativa. Lo que me preocupa es que intervenga en las discusiones o deliberaciones otras personas ajenas al Consejo Universitario, cuando son los miembros del Consejo Universitario los que tienen que tomar las decisiones. Es la situación jurídica o legal de la toma de decisiones, donde tengo mi mayor preocupación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Veo que no hay contradicción entre lo que la compañera Marlene dice y lo que he tratado de explicar, tal vez no me he dado a comprender adecuadamente. Lo que quiero es que quede claramente establecido que ellos tienen derecho a voz en sesiones del Consejo Universitario que no van a estar permanentemente, pero desde mi punto de vista los cubija la misma autorización del Auditor a los Vicerrectores, pero no van a estar acá, porque creo que efectivamente se requiere esa mayor independencia por la naturaleza misma de la elección para el miembro del Consejo Universitario; pero, nosotros como Consejo Universitario no podemos modificar el artículo del Consejo en el Estatuto Orgánico.

Sí me parece, para tomar la palabra a lo que doña Marlene proponía es que solicitemos una aclaración jurídica de lo que implica la autorización que da el Estatuto Orgánico con ese “podrán”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la toma de decisiones, porque no me interesa interpretar a nivel del Estatuto Orgánico que es competencia de la Asamblea Universitaria, sino jurídicamente en relación con la toma de decisiones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para avanzar en lo que corresponde a hoy, sí podemos modificar el artículo 13 tomando la primera parte de lo que don Rodrigo nos redactó, que deja sin que sea invitado permanente al Asesor Legal, diciendo entonces: “Podrán asistir a las sesiones de Consejo con voz pero sin voto los Vicerrectores y el Auditor.”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Antes de que se vote, quisiera hacer una aclaración y es que el Consejo Universitario también tiene sus comisiones para trabajar. Efectivamente la semana pasada quedó muy claro cuál sería la constitución de

cada una de las Comisiones. Ahí se refleja la buena voluntad del Consejo Universitario, precisamente de que estén en las comisiones los Vicerrectores. Ahí se les está considerando, están siendo parte del Consejo Universitario, lo que me preocupa es a nivel de Plenario.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso estamos de acuerdo, en la parte operativa. Mi duda estriba en cómo se entiende ese artículo del Estatuto. Lo de las Comisiones sí está establecido en el mismo artículo 5 del Reglamento, donde dice que las Comisiones serán integradas por miembros suyos (del Consejo Universitario) y por los Vicerrectores y cuando lo estimen conveniente también por otros funcionarios.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Que ya los incluimos en el caso de doña Nidia Lobo y don Rolando Alvarado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí porque en el artículo 5 del Reglamento incorpora a los Vicerrectores en las Comisiones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí pero de todas maneras es un punto del Reglamento más adelante, entonces también vamos a tener que analizar el Reglamento.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: ¿El resto que redactó don Rodrigo?

MBA. RODRIGO ARIAS: No queda.

SR. REGULO SOLIS: Quedó a consulta jurídica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se estaría proponiendo modificar el artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones para que se lea de la siguiente manera: "Podrán asistir a sesiones del Consejo Universitario con voz pero sin voto los Vicerrectores y el Auditor.", el resto del artículo queda igual. Luego estaríamos tomando un acuerdo aparte solicitándole a la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación. Si en el punto 4 de asuntos de trámite urgente se indica Reglamento del Consejo Universitario y habíamos analizado la vez pasada que este Reglamento debe revisarse. Por lo tanto, me parece que deberíamos de considerar la propuesta para que se incluya cuando, se nombre una comisión para que revise el Reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por los inmediatos es la propuesta de modificar el artículo 13 y al mismo tiempo, solicitarle a la Oficina Jurídica un análisis legal.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sería un dictamen de carácter legal sobre la participación en la toma de decisiones del Consejo Universitario en el Plenario, de personas que son nombradas de manera de diferente, a lo que es el Consejo.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: ¿La interpretación del término "podrán" ?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, la intención mía no es interpretar lo que le corresponde a la Asamblea Universitaria Representativa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría redactarse de la siguiente manera: “Solicitar a la Oficina Jurídica un dictamen legal con respecto a la aplicación...”

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: “...a la participación de los invitados...”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No, es que no son invitados, porque lo que se está discutiendo es que pareciera que son parte del Consejo Universitario. La preocupación va en dos áreas; primero, preguntarle a la Oficina Jurídica si los Vicerrectores son parte del Consejo Universitario, según se establece en el Estatuto Orgánico en el artículo 13 que dice “podrán”; segundo, dado que los dos funcionarios o sus nombramientos son de naturaleza diferente ¿cuáles son las implicaciones jurídicas en relación con la toma de decisiones y acuerdos que tiene el Plenario del Consejo Universitario?

MBA. RODRIGO ARIAS: Tomamos ambos acuerdos. Primero, modificar el artículo 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones para excluir el Asesor Legal y segundo, esta solicitud de la Oficina Jurídica así como doña Marlene lo redactó.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Si les parece tengo la segunda parte de la propuesta, con anuencia del señor Rector la consulté con la Asesoría Jurídica, inclusive indicándole algunos de los antecedentes. La Licda. Castro revisó tanto los considerandos anteriormente aprobados como este párrafo final y le pareció que son apropiados.

Para recordar hay un acuerdo que dice “considerando que este Consejo Universitario definió que el Auditor pueda venir cuando quiera según el Estatuto Orgánico, pero no necesariamente deba estar presente en todas las sesiones, pero sí estar disponible. / / Solicitamos ahora a la Secretaría del Consejo Universitario que dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de la sesión, transmita al Auditor el texto de los acuerdos tomados y que le entregue el borrador de las actas de las sesiones tan pronto queden preparadas. Todo ello con el propósito de que el Auditor, funcionario dependiente directamente del Consejo Universitario, pueda cumplir cabal y oportunamente las siguientes funciones y obligaciones a su cargo, en una nota al pie que diga que son tomadas del Artículo 30 del Estatuto Orgánico, a) Asesorar al Consejo Universitario en todos los asuntos de su competencia. b) Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED... de los reglamentos así como de las leyes en asuntos de su competencia. c)... hacer recomendaciones sobre procedimientos de control interno que salvaguarden el patrimonio de la Universidad. e) Cualquier otra que le asigne el Consejo Universitario”.

Proponemos ahora un párrafo adicional *“El Consejo Universitario considera que el concepto de oportunidad incorporado en este acuerdo implica la obligación del Auditor de advertir lo que corresponda de manera inmediata antes de la aprobación del acta respectiva y procurando que en salvaguarda de los intereses de la Universidad no surtan efecto de ningún tipo los asuntos que considere deban de revisarse a la luz de sus apreciaciones y recomendaciones”*.

* * *

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA modificar el Art. 13 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones para que se lea de la siguiente manera:

“Podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con voz pero sin voto: los vicerrectores y el Auditor. Sin embargo, el Consejo Universitario y el Rector, cuando lo consideren pertinente, podrán tener invitados para que presenten informes, proyectos o criterios”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica, que presente al Consejo Universitario un dictamen de carácter legal que contemple los siguientes aspectos:

- a. La manera como debe de entenderse la conformación del Consejo Universitario según los establece el Estatuto Orgánico, Art. 16, inciso c) segundo párrafo que a la letra dice: *“Los Vicerrectores y el Auditor podrán asistir a las sesiones del Consejo Universitario con derecho a voz”*.
- b. Dado que el nombramiento de estos funcionarios es de naturaleza diferente a la de los miembros del Consejo Universitario, se nos aclare cuáles son las implicaciones jurídicas en relación con los procesos de toma de decisiones y acuerdos del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

* * *

DR. RODRIGO A. CARAZO: Siempre he considerado que la función de apoyo y asesoría del Auditor es de indudable importancia para el Consejo como tal y para cada uno de los miembros del Consejo. Debo decir que discrepo radical y rotundamente del criterio que establece el señor Auditor de la Universidad Estatal a Distancia, en el sentido en que su función es sentarse y escuchar y ver qué pasa para después hacer las observaciones correspondientes.

Discreparía también, si es que en ello consisten, de criterios de la Contraloría General de la República que vengan a permitir o siquiera considerar, que esa es la función de un Auditor Interno en una Institución Pública en la que existe un órgano deliberativo como es el Consejo Universitario en la toma de decisiones. Sí digo que no he leído todavía la nota AI-066-90, pero creo que corresponde al Auditor asesorar al Consejo Universitario tal y como lo dice el Estatuto Orgánico en todos los asuntos de su competencia y que de eso, el Señor Auditor no debe inhibirse porque es parte de sus funciones.

Creo que como Consejo Universitario nos corresponde velar porque el Auditor cumpla sus funciones. Creo que el hecho de que asista a las sesiones del Consejo Universitario, por lo menos ha de servir para señalarle en cualquier momento que ahí estuvo. Estoy de acuerdo, tal y como lo dije en la sesión anterior, en que las personas y los funcionarios deben hacer el uso óptimo de su tiempo de cumplimiento de funciones y que puede resultar que no sea necesario la presencia permanente del Auditor; por lo tanto, avalaría yo la recomendación del Consejo en el sentido de que sí es necesario que esté disponible de forma permanente durante las sesiones del Consejo.

Agregaría una propuesta, en el siguiente sentido: Con ocasión de la definición de modalidad operativa del Consejo Universitario. Se ha definido en el Estatuto Orgánico que el Auditor pueda asistir a las sesiones y no que deba estar presente en ellas; por lo tanto, el Consejo Universitario acuerda primero, solicitar a la Secretaría que, dentro de las 48 horas siguientes a toda sesión, transmita al Auditor el texto de los acuerdos tomados en ella, así mismo que se le entregue el borrador de las actas de las sesiones tan pronto estén preparadas, todo ello con el propósito de que el *“Auditor, funcionario dependiente directamente del Consejo Universitario”* pueda cumplir cabal y oportunamente las siguientes funciones y obligaciones a su cargo: *“a) Asesorar al Consejo Universitario en todos los asuntos de su competencia. b) Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED...de los reglamentos, así como de las leyes en asuntos de su competencia, c)...hacer recomendaciones sobre procedimientos de control interno que salvaguarden el patrimonio de la Universidad, d) Cualquier otro que le asigne el Consejo Universitario”*.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En realidad en el pronunciamiento de la Contraloría no se elimina la función asesora que debe tener el Auditor porque ahí dice que *“no debe estar presente en tales sesiones excepto que sea llamado expresamente en alguna ocasión para que asesore a la Junta Directiva con más elementos de juicio coadyuvantes...”*, *“...la función asesora no se debe interpretar en el sentido que la unidad de auditoría debe emitir regularmente juicios y opiniones previas que sustituya la voluntad de la Junta Directiva.”*

De alguna manera está calificando la función asesora pero no lo está eliminando. Pero esa propuesta de don Rodrigo está bastante bien.

MBA. CARLOS MORGAN: Cuando don Rodrigo señalaba lo de oportuno, ¿le ponemos un plazo a eso de “oportuno”?, porque oportuno puede ser cuando uno quiera.

MBA. RODRIGO ARIAS: Oportuno es antes de que surta efectos.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Oportuno es antes de que se apruebe el acta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Cada acuerdo firme se ejecute desde antes.

SR. REGULO SOLIS: El problema es que la firmeza se da en el acto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero es antes de que surta efectos jurídicos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: *“Cabal y oportunamente”* dice el acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entiendo por “oportuno” antes de que surta efectos jurídicos o financieros o del tipo que sea, es como una advertencia antes de ejecutar un acuerdo que puede ser controversial.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Puede ser que algo quede con firmeza pero también, de la misma manera, el ente que tomó el acuerdo puede derogarlo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí puede derogarlo.

SR. REGULO SOLIS: Entonces, ¿sería antes de la próxima reunión del Consejo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Antes de que surta efectos, porque puede ser inmediato, por ejemplo autorizar un pago si se diera en algún momento, que diga no procede.

SR. REGULO SOLIS: En todo caso, antes de la próxima reunión; si los efectos son antes que emita criterio.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una adjudicación de una licitación pública, por ejemplo, antes de que se comunique, es que cada caso es distinto.

DR. RODRIGO CARAZO: Si me permiten en unos minutos puedo redactar un agregado a esa propuesta de acuerdo en donde comenzaría por decir así: “El Consejo Universitario considera que el significado del término “oportunidad” mencionado en el párrafo tal significa entre otras tales cosas...”

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1-b)

Se acoge la propuesta presentada por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, y SE ACUERDA:

CONSIDERANDO QUE:

Con ocasión de la definición de modalidades operativas del Consejo Universitario se ha resuelto que el Auditor, al tenor del derecho que le asiste de hacerse presente en las sesiones del Consejo Universitario, no necesariamente ha de estar presente en todas sus reuniones, pero sí estar disponible en su oficina, durante el desarrollo de las sesiones, por cualquier asunto o consulta que pudiera surgir.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Secretaría que, dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de cada sesión, transmita al Auditor el texto de los acuerdos tomados en la sesión. Así mismo, que se le entregue el borrador de las actas de las sesiones tan pronto queden preparadas. Todo ello con el propósito de que el Auditor, como funcionario dependiente directamente del Consejo Universitario, pueda cumplir cabal y oportunamente las siguientes funciones y obligaciones a su cargo:

- a. Asesorar al Consejo Universitario, al Rector y al Consejo de Rectoría en todos los asuntos de su competencia.**
- b. Velar por el cumplimiento del Estatuto Orgánico de la UNED, de los acuerdos del Consejo Universitario, de los reglamentos, así como de las leyes en asuntos de su competencia.**
- c. Evaluar y hacer recomendaciones sobre los procedimientos de control interno que salvaguarden el patrimonio de la Universidad.**
- d. Cualquier otra que le asigne el Consejo Universitario.**

El Consejo Universitario considera que el concepto de “oportunidad” incorporado en este acuerdo implica la obligación

del Auditor de advertir lo que corresponda de manera inmediata, antes de la aprobación del acta respectiva y procurando que, en salvaguarda de los intereses de la Universidad, no surtan efectos de ningún tipo los asuntos que considere deban de revisarse a la luz de sus apreciaciones y recomendaciones.

ACUERDO FIRME

2. Procedimiento a seguir sobre asuntos pendientes

MBA. RODRIGO ARIAS: No sé si ya cada uno se ha reunido en una Comisión.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Hoy en la tarde está la Comisión de Desarrollo Organizacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque hay asuntos pendientes, tanto los que hay aquí en la agenda del Consejo Universitario como en los asuntos que tiene las diferentes comisiones. No sé si cada uno de ustedes cuentan con el informe de cada una de las comisiones.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: En la Comisión de Desarrollo Académico solamente había un asunto de un convenio pendiente y lo analizamos ayer.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la Comisión de Desarrollo Organizacional sí hay varios puntos, un convenio, una situación de carácter laboral, entre otras cosas que hoy en la tarde veremos en la sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque había pedido una lista de lo que había pendiente en cada una de las comisiones, fue la reunión que no pudimos hacer ayer de la mesa redonda, era para analizar los diferentes puntos pendientes.

Particularmente, por premura quería saber ¿cuál fue el convenio que vieron en la Comisión de Desarrollo Académico?

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Fue sobre un convenio que tiene que ver con el Colegio de Periodistas, pero como venía sin los dictámenes se devolvió.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un convenio sobre el Tecnológico y el MEP, que particularmente me interesa porque se había fijado una fecha para la firma del convenio y de lo contrario tendríamos que indicarle a ambos que no. Creo que de una comisión lo había pasado al Centro de Planificación, pero se había visto que no procedía porque se enmarca dentro del convenio que les mencioné de lo que se conoce como Intercedes que establece la posibilidad de que las Universidades desarrollen programas conjuntos en sus diferentes instalaciones.

En este lo que se pretende básicamente es dar compartidamente con el Tecnológico el programa de bachillerato en la educación técnica, en el cual la UNED asume el ofrecimiento a distancia de todos los cursos de humanidades y pedagógicos y el Tecnológico asume los cursos propiamente técnicos; fundamentan el programa aprobado en el ámbito de bachillerato para el Tecnológico desde hace 10 años aproximadamente y que CONARE tiene establecidos para esos casos que si el programa ya existe en otra Universidad y se va a ofrecer conjuntamente, entonces se autoriza el ofrecimiento conjunto, tal y como se hizo en francés, que fue el primer caso que hubo a nivel de CONARE, que entre la UNED y la UCR dan el programa de francés.

En este convenio estaba fijada una fecha posible de firma para esta semana, yo había pedido que lo atrasaran, era para hoy, pero queda pendiente que les confirme si se puede firmar o no. En la propuesta que había entregado al Consejo indicaba que lo que hace falta es solo una autorización para ofrecer en conjunto con el Tecnológico el programa en educación técnica. Si se me da esa autorización estaríamos firmando el convenio mañana y si no solicitaría entonces que lo trasladen.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es un convenio a nivel marco, y a partir de ahí hay cartas de entendimiento, pero ¿entraría todo el proceso de diseño de la carrera conjuntamente?

MBA. RODRIGO ARIAS: Realmente, no debería ser ni convenio porque se ampara al otro convenio que ya existe, pero ellos lo llaman convenio, ese es el porqué hice la consulta legal y me dijeron que tenía que venir a Consejo Universitario. Desde mi punto de vista es una carta de entendimiento.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario es el indicado para aprobar las aperturas de programas académicos, no sé si en algún momento hay algún documento que justifique la apertura de este programa conjuntamente con el Tecnológico o por lo menos saber si este Centro ya hizo el estudio y considera que es una demanda importante a la cual se debe responder con este programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un proceso que se viene dando, yo lo recibo en la Rectoría porque la necesidad de formar en la educación técnica venía por dos vertientes, esta en conjunto con el Tecnológico-MEP que acuden a la UNED con el propósito de ampliar la cobertura del programa por la demanda que existe tanto de formación a profesores en servicio con la formación de nuevos profesores y había otro proceso igual entre el Tecnológico, la UNED y el INA, para formar a los profesores del INA.

Hay dos procesos mezclados que se originan dentro de la Escuela de Educación, en uno estuvo directamente Eugenia Brenes en el del INA, después hubo un problema por definir cuáles eran las materias que daría la UNED y cuáles daría el Tecnológico. En el otro proceso, quien estuvo coordinando con el Tecnológico fue

Eugenia Chaves, en ambos casos existen documentos que justifican el inicio de los procesos.

Es un convenio macro, podemos verlo si ustedes quieren y resolvemos si se firma o no, pero sí tengo que avisar a más tardar mañana.

M.Sc. FERNANDO BRENES: ¿Qué están entendiendo por educación técnica?, ¿Cuál es el perfil de esta carrera?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es el profesor de educación técnica, de artes industriales.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Pero podría ser también en colegios vocacionales, supongo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Contabilidad, secretariado, todas esas materias, donde según indican los datos, el 60% de las personas son aspirantes y el Tecnológico es el que tiene ese programa.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Específicamente, ¿la UNED a qué se comprometería en términos de títulos, responsabilidad?

MBA. RODRIGO ARIAS: El título es compartido entre la UNED y el Tecnológico y se fundamenta en el programa que tiene aprobado el Tecnológico por CONARE y la UNED daría las materias de humanidades y las pedagógicas, las materias técnicas las da el Tecnológico.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Ayer cuando estábamos analizando el convenio entre el Colegio de Periodistas y la UNED, nosotros le solicitamos al CONRE que nos diga, a raíz de lo que usted nos dijo hace ocho días, cuál es la política, si es que se puede decir la política, de la administración en cuanto a los convenios, o sea ¿qué tipo de convenios nos interesa firmar en la Universidad?, ¿qué tipo de convenio le interesa avalar al Consejo Universitario?, para no continuar en el mismo sentido de seguir firmando convenios muchos de los cuáles ni siquiera nos acordamos de que existen.

Con respecto a este que está comentando don Rodrigo Arias, me preocupa ¿qué recursos adicionales se le va a dar a la Escuela de Educación para atender este nuevo cargo?. Entiendo que la Escuela está sobrecargada; sin embargo, si usted me dice que son cien estudiantes en todo el país, lo que pienso es que no son una gran carga, pero no sabemos si son cursos nuevos o no, ¿qué tipos de cursos se les van a ofrecer, los que están en bachillerato de administración, los de I y II ciclo, los de cívica o de cualquier otra de las carreras que ofrece la Escuela de Educación, o si son asignaturas nuevas que hay que hasta montarlas?, eso me preocuparía porque habría que darle a esa Escuela recursos adicionales, si por ejemplo, ocuparían un encargado de carrera que coordine esto, entonces sería otro código, u otro cuarto o medio tiempo.

Me sentiría muy irresponsable de avalar esto y después decir no tenemos recursos para hacerlo y volver a quedar mal, con estas personas. Estoy totalmente de acuerdo en que los programas compartidos se les dé impulso y podamos complementar con servicios que otras universidades están brindando.

Pero ¿hasta dónde esto puede ser un convenio que después traiga serios problemas en la administración de una Escuela que ya de por sí está sobre cargada de estudiantes y de cursos y con los mismos recursos de hace muchos años?

M.Sc. FERNANDO BRENES: Tengo dos inquietudes. Primero, un programa de esa naturaleza demandaría nuevos cursos, porque mentira que les vamos a dar el curso de didáctica para I y II ciclo, o los cursos de fundamento de currículo para cívica, por ejemplo. Hace muchos años tuve la oportunidad de trabajar cinco años en el INA y la educación técnica demanda una didáctica muy particular y creo que ello implicaría que tengamos que elaborar nuevos materiales didácticos, nuevos diseños curricular para las asignaturas de carácter pedagógico.

La otra inquietud que tengo es de carácter macro, al margen que me parece sumamente importante de que tengamos convenios y de que tengamos nuevos estudiantes, me provoca mucha inquietud el crecimiento que puede estar teniendo la Universidad desde el punto de vista de nuevos estudiantes cuando los recursos siguen siendo los mismos.

Creo que este es un asunto que vale la pena que lo analicemos porque no se pueden seguir haciendo más cosas con los mismos recursos. No sé si estoy equivocado, pero actualmente estamos trabajando con un 40% de los recursos que generamos, aplicados un 44% a la masa salarial, obviamente eso es sumamente delicado, tan delicado que puede ocurrir porque lo que me imagino es común, hago la analogía de lo que puede ser un ingreso adicional en una economía familiar de pronto me sale una “oferta” por ahí, me gano un dinero y lo considero como un ingreso fijo y entonces asumo obligaciones con base en algo que no es un ingreso fijo pero lo estoy asumiendo como tal, cuando esta “oferta” se acaba ¿qué pasa si ya tengo un gasto fijo asumido?

Me preocupa mucho que la Universidad siga creciendo, sé que mucha gente está interesada en los proyectos de mercader los productos de la Universidad y sus carreras y obviamente si lo hacemos mejor que ahora, que obviamente no hay nada de esto, estaríamos atrayendo a nuevos estudiantes, ¿podríamos atenderlos sabiendo que hay insuficiencia de recursos para poder atenderlos bien?

Utilizando la nueva analogía de la economía familiar, deberíamos procurar de darle lo mejor a los hijos que tenemos y no pensar en tener más hijos, porque no puede ser, habría que echarle más agua a la leche o a la sopa para que todos coman, permítame usar este vocabulario porque a mi no se me hace diferente la economía institucional de una economía de carácter familiar. Eso me ha permitido

mantener mi economía familiar estable y esto me permite ver también que uno no puede gastar más de lo que tiene y segundo, la Universidad no puede seguir creciendo de esa manera. En este caso, eso es un programa autofinanciado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Yo quería ir ayer a la Comisión de Desarrollo Académico pero no pude llegar porque se me atrasaron todas las actividades, lo que deseaba era explicar este convenio.

Este convenio es realmente un convenio marco que autoriza a dar convenio entre el MEP, el Tecnológico y la UNED, el programa de educación técnica orientado en primera instancia a la formación en los profesores en servicio está sujeto a cartas de entendimiento que deben especificar cada uno de los programas la cantidad de estudiantes que se van a emitir, para que el MEP financie la atención de estos nuevos hijos, desde este punto de vista. Es una autorización marco que está desde mi punto de vista incluida dentro del convenio marco que ya existe entre el Tecnológico, la UNED y todas las Universidades Estatales, que nada más porque tiene el nombre de convenio es que requiere de un trámite aquí en el Consejo Universitario, está sujeta a financiamiento por parte del MEP, desde ese punto de vista serían recursos adicionales como funcionan todos estos programas con el Ministerio.

Casos concretos que ha tenido la UNED son muchos, los que están vigentes está el de inglés que tiene el financiamiento propio para que ingresen recursos a la Universidad no necesariamente que orientan a la otra parte.

M.Sc. RODRIGO BARRANTES: Este es el problema, que los recursos vayan todos a la caja única y después no se pueden utilizar con rapidez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ese fue un problema de presupuesto que tenemos que arreglar, es un problema interno, no es externo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No comparto la posición de los dos compañeros, respetuosamente. Personalmente, apoyo al Señor Rector para que firme este convenio, por dos razones particulares: primero, cuesta mucho que las otras Universidades quieran trabajar coordinadamente con nosotros, si hay una oportunidad es ahora cuando hay que aprovecharla. Considero que esto viene más como una excitativa del MEP para hacer un programa de tipo mixto o dual. Algunas asignaturas se impartirán de manera presencial, en particular la parte técnica y en otras será a distancia; entonces, me parece que es una experiencia importante para la UNED y que si se nos está dando la oportunidad de hacer un trabajo conjunto con ITCR deberíamos aprovechar esta oportunidad.

Segundo, la Universidad Estatal a Distancia, actualmente, tiene dos programas a nivel de enseñanza de secundaria que es Enseñanza de la Matemática que tiene el Diplomado y el Bachillerato y también tiene el Bachillerato y Diplomado en Ciencias Naturales. Hay un tronco pedagógico que tiene estos programas, que efectivamente haya que hacer algunos ajustes en la parte pedagógica en relación

con algunos cursos de educación pero, se están dando para programas de enseñanza secundaria y estos pueden ser utilizados para este programa. Lo que quiero decir es que quizás habría que diseñar uno o dos cursos en la parte metodológica y otra en la experiencia docente, pero no sería algo de una gran dimensión costosa para la Institución, dado que ya existen los dos programas a nivel de enseñanza secundaria para el área de matemática y para ciencias naturales.

Como un tercer elemento, la Universidad ha incursionado en algunas la carreras tecnológicas y la experiencia nos ha demostrado que es sumamente costosa porque al ser una Universidad a distancia no contamos con los laboratorios ni con la infraestructura para que los estudiantes puedan llevar adecuadamente los cursos con las exigencias que requieren, de manera que se les atienda académicamente bien.

Por lo tanto, creo que si en este momento el Tecnológico va a asumir una de las partes que son más costosas que es la parte de laboratorios y todo lo que es la parte técnica, sería para nosotros una forma de que se bajen costos en una posible apertura, máxime si también hay recursos del Ministerio de Educación Pública para desarrollar el proyecto.

El otro asunto que creo coincidir con los dos compañeros, es que considero importante que cuando se va a ejecutar específicamente este programa, si así lo quiere bien el Consejo Universitario, es que todo el proceso de producción de materiales se sujete a todo lo que indica el Subsistema de Administración Curricular para que en la parte de educación a distancia los cursos respondan de acuerdo con la metodología que nosotros tenemos.

SR. REGULO SOLIS: Secundo las palabras de doña Marlene en el sentido en que es una oportunidad para la Universidad que no la debemos perder; por otro lado, también ofrecemos el programa de docencia, que capacita la parte técnica; siempre y cuando los recursos que genere ese programa se asignen a las unidades académicas que da el servicio, que no se cometan más injusticias que hasta la fecha se han cometido en ese sentido.

Que se cuente con mi apoyo para la firma de ese convenio, siempre y cuando se tome en cuenta lo del financiado.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hace uso de los recursos incorporándolo en el presupuesto, la gran deficiencia no sé si es por la falta de preparación administración o falta de capacitación interna de las direcciones y jefaturas, es que las diferentes dependencias generan programas y lo asumen como algo natural el que le van asignar los recursos y ellos tienen que solicitar la presupuestación de los recursos para necesidades de la actividad que estén desempeñando o para el fortalecimiento de su respectiva dependencia, en eso se ha fallado, no sé si hay responsabilidad de la institución como un todo, puesto que no se ha preparado adecuadamente las jefaturas y direcciones para cumplir con esta parte, que

después al no cumplirse a tiempo, oportuna y adecuadamente, genera problemas operativos en las distintas dependencias que no cuentan con los recursos inmediatamente.

Mi posición siempre ha sido que debe funcionar así y que al generar recursos una dependencia debe simultáneamente presupuestar los ingresos para cubrir los gastos que los programas generan, en eso estamos de acuerdo totalmente.

Se les está entregando la copia del documento para definir, en el Artículo Decimoquinto dice *“La UNED se compromete a impartir los cursos pedagógicos y humanísticos de los programas que se diseñarán bajo el marco de este convenio, administrar la ejecución de los cursos que corresponde impartir, brindar las condiciones necesarias para la utilización de la infraestructura y equipo especializado para enrrollar adecuadamente los cursos teóricos mediante el sistema a distancia y establecer los mecanismos correspondientes para ofrecer los certificados”*.

En la parte del MEP el Artículo Decimotercero dice *“Brindar el apoyo en los términos que este convenio para ejecución de los programas cuando se consideren necesarios, mantener permanentemente un representante en la comisión durante la vigencia del convenio, incluir una reserva para que cubra incentivos para docentes en servicios, como becas, permisos, publicación de materiales y otros según las posibilidades del MEP”*.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Dado que es un programa que sería compartido existe una comisión o un representante de cada una de las universidades o eso se definiría en una carta de entendimiento.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Hay una comisión, por parte de la UNED está definido el Director de la Escuela de Educación.

M.SC. RODRIGO BARRANTES: Quiero aclarar y que quede constando en actas, yo no me he opuesto a esto como lo dijo la compañera Marlene Víquez, yo estaba solicitando más información, en realidad mi preocupación es porque no le corresponde al Consejo Universitario la administración, la administración sabe si firma un convenio de esta naturaleza es porque hay recursos suficientes para enfrentarlos con calidad y responsabilidad y esto es parte de la administración, no parte del Consejo Universitario, nada más estaba llamando la atención de posibles consecuencias que esto podría traer a la Institución.

Eso no significaba que estaba en contra, como la compañera Marlene Víquez dio a entender, pero quiero que quede claro para que no crea que me estoy oponiendo a este asunto, si la administración está clara que pueda asumir este compromiso, con los recursos actuales que se tienen, con calidad y responsabilidad y si el señor Rector nos dice que hay capacidad para eso, encantadísimo de darle el visto bueno, pero que después no venga la Directora de Educación y demás profesores de la Escuela, diciendo que deben hacer frente a

este nuevo reto con los mismos recursos, y que ya no lo pueden enfrentar ese reto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Una aclaración también, en el artículo IV dice *“Para cada programa de formación el ITCR y la UNED elaborarán y aprobarán carta de entendimiento o acuerdos específicos”* eso tendrán que entrar analizar, porque las áreas técnicas son variadas, en la UNED se tiene Secretariado en el Programa de Extensión, que se aprobó en CONARE el día de ayer, eso depende de cada área específica, para eso tiene que diseñarse programas específicos y los programas específicos el MEP tendrá que aportar los recursos como funciona todos los Convenios con el MEP.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me parece bien el convenio e interesante para la Universidad y también tratando de salvaguardar lo que decían los compañeros Rodrigo Barrantes y Fernando Brenes, que a la hora de firmar el convenio quede muy claro sobre lo que nos estamos comprometiendo y lo que vamos a recibir nosotros, porque creo que efectivamente podría hacer falta por ejemplo producir algún tipo de material, entonces que los costos de ese material, lo que se recupera de ese material, entraría a la UNED para que lo pueda autofinanciar esa parte del programa.

Lo digo porque hace un tiempo atrás, no recuerdo en qué programa se firmó así y la UNED incluso ponía los materiales didácticos, resulta que después de todos los recursos que se obtenían los recibían en partes iguales, cuando la UNED había puesto muchísimo más que los otros.

Por eso es importante que quede claro si se firma un convenio de este tipo que si la UNED va a producir materiales y es obviamente el que cuesta más, entonces que recibamos en ese mismo porcentaje esa remuneración para poder nosotros reinvertir y también darle buenas posibilidades al desarrollo del programa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Artículo Decimotercero establece para el MEP la responsabilidad de incluir una reserva presupuestaria entre otras cosas dice *“para publicación de materiales”* entonces obviamente eso sería una venta de servicios.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Si es que interpreté mal las palabras de los compañeros ofrezca las disculpas, pero, interpreté que las apreciaciones de ellos iban más por el lado de posponer la firma del convenio. Mi intención era indicar que si la preocupación estaba en la parte pedagógica ya la UNED tenía dos programas en Educación Secundaria y si en este momento lo estamos haciendo no implicaría mayor trabajo para nosotros.

También quería agregar que tengo conocimiento que el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene una Editorial, entonces supongo que cada uno tendrá que asumir las responsabilidades en relación con la publicación de sus textos.

M.SC. FERNANDO BRENES: Creo que ya no es necesario aclarar el asunto, en el sentido de que no me estoy oponiendo en aprobar el convenio.

Sin embargo no estoy completamente seguro de que voy a estar a favor de esto, porque tengo mi inquietud todavía sobre el Convenio, no sé cuales son los compromisos y las posibilidades de la Universidad, es decir el panorama no lo tengo claro y sí tengo claro de que la Escuela de Educación tiene muy pocos recursos y muchas cosas que definitivamente tienen que hacer.

Muchas de las obligaciones que se van a asumir sin pensar que efectivamente las cosas se tengan que hacer bien, ahora algunas cosas no están tan bien, pero solo lo sabemos nosotros y quizás los estudiantes, pero si no lo hacemos bien entonces en un Convenio que tiene que ver el MEP, el ITCR, entonces vamos a quedar mal al exterior de la Universidad.

Un programa de estos probablemente demande los talleres que decía la compañera Marlene Víquez, es decir los laboratorios y quería saber si efectivamente eso lo va a aportar y si está claramente establecido que ese aporte va ser del Ministerio de Educación Pública, en ese caso supongo que serían los talleres de los Colegios Vocacionales y del Instituto Tecnológico, pero yo quiero tener muy claro todo esto y ver cuales son las responsabilidades de la Universidad y si la Escuela de Educación está en posibilidad realmente de asumir esto.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto genera recursos adicionales para atender las responsabilidades del convenio, en eso quiero que quede muy claro que es así, es un convenio marco que desde mi punto de vista inclusive lo cobija el que ya existe, pero por insistir ellos en el nombre del convenio y eso lo tendremos que analizarlo cuando se da el funcionamiento del Consejo, tendremos también que aclarar cuáles convenios requieren trámite del Consejo.

Resulta que hay una comisión que se forma a raíz de una solicitud del MEP, para atender una necesidad que es la formación de profesores en educación técnica y la comisión comienza a trabajar y llega a un resultado.

El Instituto Tecnológico sencillamente no tiene que ir a ningún trámite de aprobación, en la UNED requiere un trámite de aprobación, entonces yo pido que me den el tiempo para poderlo traer al Consejo Universitario, viene el proceso de cambio de Consejo y el convenio como tal se queda en esta etapa.

El día que termina la comisión de trabajar la adecuación de la propuesta de convenio, que se consultó con las respectivas Oficinas Jurídicas de cada dependencia, se hicieron los ajustes, querían firmarlo al día siguiente, yo pido que me den tiempo, se van atrasando las fechas, viene el proceso de cambio de Consejo Universitario.

Lo que se quiere es ampliar la cobertura en Educación Técnica compartida ITCR y UNED, la UNED con las materias de Humanidades y pedagógicas y el Instituto

Tecnológico de Costa Rica con las técnicas, que irá a los Colegios Regionales con sus profesores a darlas, para poder cubrir los profesores en servicio donde hay un 60% que son aspirantes, creo que realmente es una necesidad nacional.

Puedo decirle a la señora Viceministra de Educación Pública, que es la que está directamente con esto, puedo pedirle que nos dé una o dos semanas más o decirles que firmamos este jueves como ellos tenían previsto inicialmente.

Por otro lado, quiero que lo veamos con toda la tranquilidad del caso de que son responsabilidades de atender una población distinta, un nuevo programa para la Universidad en conjunto con otra Universidad Estatal, donde el Artículo Cuatro dice *“esos acuerdos se establecerán los términos de ejecución del programa en coordinación con el MEP, los acuerdos específicos enumerados en el numeral anterior deberán incluir entre otros aspectos los siguientes: cursos a impartir dentro del programa MEP-UNED-ITCR, la modalidad de equiparación de los cursos de formación dentro del programa que permita a los participantes ingresar a la carrera, la forma en que será administrado el programa, el costo de los cursos, las certificaciones y el perfil de los docentes que impartirán los cursos del programa”*.

En las obligaciones del Instituto Tecnológico están todas las materias técnicas, dice en el Artículo Décimo cuarto *“El ITCR se compromete a impartir los cursos técnicos de los programas que se diseñarán bajo el marco de este convenio”* y la UNED las materias de humanidades y pedagógicas.

Hasta donde había analizado el programa, realmente son básicamente las materias que ya tiene la Universidad, puede que en algún programa específico haya que desarrollar alguna, pero son acuerdos específicos que tienen que llegarse para la ejecución.

Para mí es un convenio marco que es conveniente para la Universidad, no podemos dar mucho tiempo, desde ese punto de vista me disculpan todos por la premura en que traigo este tema, para resolver si le digo al Ministerio de mantener o no la firma del convenio.

Tengamos la seguridad y la tranquilidad que cada programa que se deriva acá será un programa específico, donde tienen que contemplarse cada una de estas variables.

Desde este punto de vista, si hay alguna observación adicional, sino les solicitaría la aprobación para proceder a la firma del convenio marco.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio R.00-403 del 17 de mayo del 2000 (REF. CU-206-2000), suscrito por el MBA. Rodrigo Arias, Rector de la Universidad, en el que remite la propuesta de Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Educación Pública, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

SE ACUERDA aprobar el Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Educación Pública, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Aparece como anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

* * *

M.SC RODRIGO BARRANTES: Quiero dejar constancia de que estoy apoyando la propuesta de convenio porque lo considero de muchísima importancia para la Universidad, especialmente que es un programa compartido con otra institución estatal (el subrayado es del interesado) y con el Ministerio de Educación Pública.

También lo voto positivamente porque don Rodrigo Arias nos ha dado la palabra como Rector, que la Escuela de Educación va tener los recursos suficientes para desarrollar este programa con calidad, para que después no surjan quejas en el sentido contrario a esto.

M.SC. FERNANDO BRENES: Mis inquietudes son iguales a las expresadas por don Rodrigo Barrantes.

DRA. MARÍA E. BOZZOLI: Mi observación ahora no es sobre el convenio, pero si está al margen de eso y está basada en la discusión que hubo para que se aprobara, es el asunto del ingreso de fondos que son generados por profesores o grupos de profesores, por funcionarios o de oficinas a caja única.

Casi siempre o lo que yo he podido presenciar en las universidades quienes generan fondos extraordinarios, fondos que no están dentro de lo que las instituciones reciben normalmente del Estado, en nuestro caso se reciente de que

ellos son eficientes y que generan recursos y los recursos los gastan otros que tal vez no son tan eficientes así lo ven, no necesariamente así lo ve la administración que asigna los recursos, pero así es como lo ven los que producen y a veces se desincentivan, de seguir trabajando en proyectos o seguir trabajando en la búsqueda de fondos de cooperación.

No sé si ese sistema que mencionó, corresponde entonces a la Unidad presupuestar eso que va a solicitar, si hay una previsión para que eso se cumpla y que se conozca, si existe tal vez un sistema de información para que los directores o los grupos que han generado esos fondos, conozcan que simplemente si lo presupuestan les llegan otra vez a los programas que ellos tienen, o bien, sería conveniente que la Institución además de manejar una Fundación como lo va ser, manejara también el sistema de fondos restringidos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Una ampliación al comentario que hizo la Dra. María Eugenia Bozzoli, es que dentro de los mecanismos presupuestarios es posible hacer uso de recursos que generan las dependencias, pero siempre hemos encontrado el problema que no se quiere o no se sabe como funciona la ejecución presupuestaria.

Desde ese punto de vista en una oportunidad habíamos analizado con representantes de la Contraloría General de la República la incorporación de otros mecanismos que tienen otras instituciones, hablábamos en esa oportunidad los fondos restringidos y de las empresas auxiliares como figuras que tiene la Universidad de Costa Rica, sin embargo la misma Contraloría en esa misma oportunidad nos respondió que le había un plazo a la U.C.R. para eliminar los fondos restringidos y las empresas auxiliares, porque rompen con el principio de caja única que está establecido en la Ley de Administración Financiera de la República, no obstante sabemos que ahí continuaron.

A raíz de una solicitud de la Escuela de Ciencias Exactas y Humanidades para establecer una unidad ejecutora al interior de la Escuela, para el proyecto de PRODASEN de la Península de Nicoya a varios programas de Asesoría y Capacitación que ellos quieren desarrollar allá, entramos otra vez de como dar la agilidad dentro de una figura que responda a la normativa de institución pública, dentro de la cual está la Universidad y estamos otra vez analizando, primero investigando toda la operación de nuevo de los fondos restringidos y de las empresas auxiliares en la Universidad de Costa Rica para después poderlos ver dentro de una propuesta que haría la Universidad a la Contraloría General de la República, para permitir ese tipo de operación que más hay y que particularmente yo creo que deben de manejarse dentro de la Institución, la Fundación que manejen lo que ellos generen, la Institución que manejen lo que la Institución produzca y donde debemos de buscar esos mecanismos. Creo que todo cabe dentro del marco de operación presupuestaria.

Una de las modificaciones operativas que tiene la U.C.R. con respecto a la UNED, es que muchos de estos proyectos se ejecutan bajo una figura de modificación

presupuestaria interna, que la UNED lo tenía restringido a un número de modificaciones que tienen en el proceso establecido en la Universidad, integran muchos movimientos.

La U.C.R. los hace a diario y en un año tuvieron tres mil y resto de modificaciones internas, lo que llegan al Consejo Universitario es un paquete de todos los ajustes que han hecho las diferentes dependencias y lo aprueban como tal, la UNED nunca ha querido entrar a ese manejo presupuestario tan libre.

En otras universidades tienen diferentes formas, aquí en la UNED tenemos lo de las modificaciones internas y externas y los préstamos presupuestarios, como una figura propia de la UNED, que sin embargo no dan la agilidad necesaria para que las dependencias que generan recursos adicionales a su gestión normal, puedan utilizarlos tan ágilmente como se requieren esos proyectos y yo creo que ahí tendremos que incorporar bajo una normativa clara las unidades ejecutoras en determinadas dependencias y claramente en la propuesta de convenio que pronto vendrá al Consejo Universitario, para establecer la relación entre la Universidad y la Fundación de la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una moción de orden.

Creo que es muy importante la preocupación de doña María Eugenia Bozzoli, sin embargo quisiera que se tuviera el tiempo para poder aprobar las dos propuestas del día de hoy.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: También escuché que las modificaciones tardan mucho cuando van a la Contraloría General de la República, entonces eso altera las expectativas que las unidades que generan esos recursos tienen para utilizarlos.

M.B.A. CARLOS MORGAN: Para ampliarle a doña María Eugenia Bozzoli y felicitar a la administración precisamente, porque este año ha hecho un gran esfuerzo para que efectivamente todas las unidades académicas y administrativas se involucren en la elaboración del presupuesto, una práctica que se había dejado de hacer y al dejar de hacer esta práctica, motivó que no tomáramos consciencia de la situación de los recursos de la Universidad.

Hay muchas unidades que solo piden pero no saben cuánto cuesta lo que piden, hay unidades que dicen que generan recursos, pero no nos dicen francamente cuánto gastan y cuando se analiza integralmente la situación se ve que gastan más de lo que generan.

Otra situación que es preocupante, es que dicen que generan recursos pero se desvinculan totalmente de la administración, cuando son parte de toda la administración, es decir, un todo integral que motivan que esas unidades puedan efectivamente generar recursos.

Me gusta mucho, particularmente este año, que la Oficina de Presupuesto esté realmente preocupada porque cada unidad se preocupe de justificar técnicamente su presupuesto y por darle viabilidad operativa mediante el plan anual operativo, es decir, no sólo la política y la intención de que es lo que vamos hacer, sino cuánto nos va a costar eso y cómo realmente la Universidad puede sostener eso.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Me gustaría que tal vez el lunes podríamos analizar esta situación que me parece muy importante.

* * *

3. Nota del Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre proceso de reorganización de la Agenda del Consejo Universitario.

Se recibe oficio del 6 de junio del 2000 (REF. CU-235-2000), suscrito por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre propuesta de reorganización de la Agenda del Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La nota dice *“Unas pocas líneas aprovechando el proceso de reorganización de la agenda del Consejo. Ya en una oportunidad anterior, ante otro Presidente, había formulado sugerencia similar. En cuanto al fondo, me permito reiterarla.// Quisiera que se considere la posibilidad de que el señor Rector, junto con los consejales internos, busquen la manera de discutir y avanzar en el análisis de la infinidad de asuntos fundamentalmente administrativos que llegan a conocimiento del Consejo, así como que entre los cinco integrantes busquen la manera de resolver, ejecutivamente, los asuntos administrativos que propongan los consejales internos en ejercicio de sus cargos.// Considero que una fluída y eficiente relación del Rector con los miembros internos del Consejo permitirá, no sólo el mejor desarrollo de actividades corrientes de la Universidad, sino también el despejar la Agenda del Consejo para que éste, bajo la dirección y de conformidad con los planteamientos de base del señor Rector, pueda dedicarse al análisis y definición –o revisión- de políticas generales en temas como: La relación de la UNED con sus estudiantes. //Política integral de centros universitarios.// La extensión como función universitaria.// La investigación en la UNED.// La Editorial de la UNED. Sus aspectos industriales y comerciales.// La comercialización de bienes y servicios producidos por la UNED.// Otros temas generales que el Sr. Rector y las compañeras y compañeros se servirán sugerir.//Acoto la necesidad de que el análisis a fondo de dichos temas ha de significar, simultáneamente, una incorporación participativa de personas de la comunidad universitaria interesadas en cada uno de ellos. Teniendo en consideración, además, el desarrollo paralelo de actividades del Congreso Universitario, me parece necesario establecer vinculaciones particulares de manera que el análisis y las discusiones de temas relevantes al seno del Consejo, sirvan de trabajo preparatorio para el Congreso o, si fuera del caso, de procesos de ejecución de acuerdos de dicho Congreso.”*

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Comparto la preocupación de don Rodrigo Alberto Carazo, me parece muy atinente por la siguiente razón.

Los miembros internos del Consejo Universitario, también con la inquietud de don Rodrigo Barrantes, hemos tratado de definir algunos temas prioritarios de análisis del Consejo Universitario.

Creo que esto más bien debería ser un documento que lo analicemos el lunes, como una agenda de cuestiones prioritarias que debe tener el Consejo Universitario y como trabajar, pero en todo caso si comparto la preocupación de don Rodrigo Alberto Carazo y podríamos buscar de una vez atender nuestras inquietudes conjuntamente.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Me parece que debemos de buscar un mecanismo que descentral el funcionamiento del Consejo y que traiga al Plenario del Consejo los temas como los que don Rodrigo Alberto Carazo menciona en la nota.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio del 6 de junio del 2000 (REF. CU-235-2000), suscrito por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, sobre propuesta de reorganización de la Agenda del Consejo Universitario.

SE ACUERDA incluir este oficio como asunto de discusión en la sesión extraordinaria que se celebrará el lunes 12 de junio del año en curso, a la 1 p.m.

ACUERDO FIRME

4. Reglamento del Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Este punto lo había incluido con el propósito de que revisemos integralmente el Reglamento del Consejo Universitario, creo que lo que corresponde es nombrar una comisión especial que analice este reglamento.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

SE ACUERDA conformar una Comisión integrada por la Licda. Marlene Víquez Salazar, Sr. Régulo Solís Argumedo, M.Sc. Fernando Brenes Espinoza, quien coordina, para que en coordinación con la Oficina Jurídica, revisen en forma integral el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

ACUERDO FIRME

5. Nombramiento de Jefe Oficina Jurídica.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La situación de la Oficina Jurídica de la UNED, estaba inclusive en estudio una nota que el Lic. Celín Arce nos había enviado, aquí se conoció y estaba en análisis de las implicaciones reales que tiene lo que él alega, voy a referirme un poco a la historia de esa oficina y a la situación particular en este momento.

Cuando al Lic. Celín Arce se le nombra como Jefe de la Oficina Jurídica el concurso indicaba Jefatura Oficina Jurídica, el viene a la UNED y sin embargo mediante un convenio que en ese momento se firma con el MEP, continúa siendo pagado por el MEP con una serie de indicaciones en el momento, de que como la UNED no tenía la oficina creada entonces era una contribución del Ministerio de Educación Pública para que la oficina se desarrollara en la Universidad.

Como año y medio después él se traslada al puesto de Asesor Legal y desde entonces siempre ocupó una plaza de Asesor Legal, porque la plaza de Jefe de Oficina Jurídica en la Universidad nunca ha existido, es una deficiencia que la Universidad ha arrastrado ahí.

Cuando el Lic. Arce se va de la UNED, en junio de 1998, se le da un permiso por un año como correspondía según el Estatuto de Personal y dentro de las condiciones que en el momento se acuerdan para que a él se le de el permiso, es que el MEP, como lo había hecho anteriormente, iba a designar a un abogado del MEP para que se viniera a la UNED, no en calidad de jefe, sino como un apoyo jurídico a la Universidad.

Desde ese momento se viene doña Fabiola Cantero como abogada, pagada por el MEP pero destacada en la UNED, por acuerdo del Consejo Universitario la nombra como Jefe hasta el 31 de enero de 1999 porque hasta ahí estaba nombrada en el MEP, se le nombra cada año, cuando el MEP la nombra nuevamente a ella, prorroga el convenio con la UNED hasta el 31 de enero del año 2000 y el Consejo Universitario la vuelve nombrar como jefe hasta el 31 de enero del año 2000.

Al llegar este año otra vez la misma situación, el MEP la vuelve a nombrar como abogada, sigue siendo destacada en la UNED y se renueva el convenio mediante

el cual la UNED recibe los servicios de la Licda. Cantero y el Consejo Universitario la vuelve nombrar como Jefe de Oficina, sin embargo lo hace hasta el 31 de mayo, porque hasta esa fecha vencía el otro permiso solicitado por el Lic. Celín Arce que fue otorgado por el Consejo Universitario en junio de año pasado.

El año pasado el Consejo Universitario toma varios acuerdos en relación con los permisos sin goce de salario y desde mi punto de vista no ha quedado muy claro las condiciones que se derivan de esa modificación del Estatuto de Personal inclusive fue tan reciente que se vino aprobar la última modificación de los Artículos 45 y 46 del Estatuto.

El Consejo Universitario deja entrever que el Lic. Arce está en una plaza de Asesor Legal y dice que por lo tanto él se incorporará al puesto de Asesor Legal cuando venzan los permisos, no de Jefe de Oficina Jurídica, eso es lo que el Lic. Celín Arce manda a decir en su nota en que solicita la prórroga de permiso.

Hago la consulta a Legal y me dicen que al no ser jefatura corresponde al Rector, yo no le concedo el permiso por el año, sino hasta cuando vencía el nombramiento original que él tenía en la UNED, que es el 31 de agosto del presente año, mientras resolvemos ese asunto de que si tienen derecho o no a un puesto permanente, estoy haciendo la consulta legal del caso.

Esto como para que tengamos un marco dentro del cual hay una situación particular, que es que el nombramiento de la Licda. Fabiola Cantero como Jefe de la Oficina Jurídica vencía el 31 de mayo del 2000.

Independientemente con lo que resolvamos con la Jefatura de la Oficina donde yo creo que lo que corresponde es crear la plaza de Jefe de Oficina, hacer el concurso, para que sea una plaza institucional, quien esté como Jefe de esa oficina, tenemos una situación particular que es lo inmediato con la Oficina Jurídica, creo que lo que corresponde es prorrogar el nombramiento de la Licda. Fabiola Cantero como Jefe de la Oficina Jurídica, con un plazo máximo hasta el 31 de agosto, que es también cuando estaría lo de la plaza de Asesor Jurídica definida y mientras tanto crear nosotros la plaza de Jefe de la Oficina Jurídica, elaborar la descripción de la clase de puesto, hacer el concurso respectivo, para lo cual tenemos un plazo de dos meses aproximadamente y normalizar la situación de dicha oficina de una vez.

Si esto fuera así, tendríamos que en una modificación presupuestaria que crear de inmediato la clase de puesto de Jefe de la Oficina Jurídica, ir adelantando los trámites del concurso respectivo, para que cuando ella se esté retirando podamos hacer el concurso y que se dé el proceso normal, que la UNED llegue a institucionalizar como parte de la UNED la jefatura de la Oficina Jurídica.

Esa es la situación global y lo que creo que corresponde de inmediato es prorrogar el nombramiento a la Licda. Fabiola Cantero como Jefe de la Oficina Jurídica.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tengo varias preocupaciones. Una es que considero que la Universidad debe tener una oficina o departamento legal más amplio, donde más flexibilidad. A veces me he preguntado si la Oficina Jurídica de esta Universidad es Oficina Jurídica del Rector o del Consejo Universitario. Esto me preocupa muchísimo porque he visto los dictámenes y de alguna manera a veces rosa entre una y otra, uno como ente legislador y el otro como ente ejecutor.

La segunda preocupación es en relación con el nombramiento de don Celín Arce. Desconozco cual es el nombramiento del Lic. Arce, sé que a raíz de un convenio con el M.E.P. y la UNED a él se le destacó como Asesor Legal en la Universidad y en esa oportunidad, se le nombró como A Jefe de la Oficina Jurídica.

Hay un Estatuto Orgánico que establece que esos nombramientos se hacen a plazo fijo y que se hacen por períodos específicos. Entonces, habría que averiguar si al irse el Lic. Celín Arce a trabajar con el Ministerio de Educación Pública como Oficial Mayor, él estaba renunciando a un nombramiento que tenía como Asesor Legal. Me parece que así es porque no puede mantener un permiso en un nombramiento a plazo fijo.

Me gustaría saber cuál es la condición real, si es funcionario o no de esta Universidad, si concursó por un puesto en la UNED o si realmente estuvo en la Institución como un préstamo gracias a un convenio MEP-UNED.

El otro asunto es que si en este momento el nombramiento de doña Fabiola Cantero es precisamente en la condición que estaba don Celín Arce, es decir, se trata de una plaza o código que le pertenece al Ministerio de Educación Pública, particularmente don Celín Arce entonces se le nombra a ella en ese código para mantener la vigencia del convenio de que hay un asesor de parte del MEP que si nos están facilitando.

Entonces la preocupación es en este sentido, es si vamos a hacer un nombramiento por un acuerdo por un período muy corto. Mi propuesta sería, que este asunto pase a la Comisión de Desarrollo Organizacional para que se tome una decisión en relación con la forma de trabajo, estructura, funciones de la Oficina Jurídica considerando las dos instancias: Rectoría y Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Para ampliar eso que la Licda. Marlene Víquez dice, en el manual de organización de la UNED que se trató de actualizar ahora por parte del Centro de Planificación y Programación Institucional y que estaba en la agenda del Consejo Universitario y hace quince días se trasladó al Consejo de Rectoría, porque se vio una serie de inconsistencias que se notan que no son culpa del Centro de Planificación y Programación Institucional, sino que es el historial de la Universidad, existe la dependencia de Asesoría Legal y existe la dependencia Jefatura Oficina Jurídica y hay contradicciones entre la dependencia precisamente lo que la compañera Marlene Víquez dice, si es Rectoría o Consejo Universitario.

En el asunto del Lic. Celín Arce hay un acuerdo tomado por el Consejo Universitario del 7 de junio de 1999, cuya última cláusula para mi es la que produce una confusión de cómo se entiende, voy a leerla “4. *En vista que el permiso es de mayor duración a su nombramiento se le ubicará en un puesto profesional acorde con su especialidad y experiencia al cual tendrá derecho de reincorporarse si lo hiciera durante o al final de ese período.*”

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, pero su código está en el Ministerio de Educación Pública.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario de la UNED toma este acuerdo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No sé si me logro explicar, la confusión que tengo es, si él es la parte ejecutora de un convenio, él tiene su código en el Ministerio de Educación Pública.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: No, él ha estado utilizando un código de la UNED.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Y que pasaba con el código del MEP.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Es parte de esa confusión con el uso de los códigos en Asesoría Legal. En la UNED existía una plaza de Asesor Legal, que era la que antiguamente ocupaba el Lic. Gastón Baudrit, cuando él renuncia esa plaza sale a concurso y es la que en la actualidad ocupa la Licda. Alejandra Castro.

Para el nombramiento del Lic. Celín Arce, se hizo uso de una plaza que era de Asesor de la Rectoría, se llamó a concurso de Jefe de Oficina, para un plazo determinado, pero nunca existió la plaza de Jefe de Oficina, hay defectos operativos en ese momento.

Ahora que estoy analizando esto con la Oficina Jurídica, es qué implicaciones tiene eso sobre un nombramiento en particular, por eso le concedí el permiso al Lic. Celín Arce hasta el 31 de agosto del 2000, con base en este acuerdo del Consejo, si se lo doy por un año estoy avalando de que él adquiere propiedad en la UNED, entonces al dárselo hasta el 31 de agosto estoy limitándolo al plazo por el cual fue nombrado inicialmente, mientras tanto me parece adecuada la recomendación que vaya a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

M.SC. RODRIGO BARRANTES: Retomando lo que dijo doña Marlene Víquez, en esta Universidad hace falta una sólida oficina legal que sea más amplia, con más funciones. Los funcionarios universitarios llegan a esta Oficina para que los asesoren y los abogados tienen que defender a la Universidad contra los mismos funcionarios, entonces son juez y parte en algunos asuntos.

Siento que esto se tiene que mejorar y es urgente. Lo otro es que hay que tener mucha claridad con lo que respecta al Lic. Celín Arce, porque yo entendía y así

me lo hizo saber un miembro del entonces Consejo Universitario, que a don Celín Arce se le nombró Jefe, entonces la propiedad era por 6 años.

Pero parece que no hay jefatura, entonces ¿cómo se nombra a un jefe en una instancia que no existía y ahí siento que si es del caso, yo les aconsejaría a la Comisión de que tendrían que buscar una asesoría externa, porque no se puede ser juez y parte.

Tiene que quedar muy claro y que eso tiene que ser antes de que termine el período establecido por don Rodrigo Arias, el 31 de agosto, porque pueden haber problemas muy serios que le puede costar muy caro a la misma Universidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El acuerdo del Consejo Universitario del año pasado dice “... se prorrogue el permiso de don Celín Arce sin goce de salario hasta por un año más en la plaza de Asesor Legal de la UNED” Jefe de la Oficina Jurídica no ha existido legalmente en la Universidad.

En estos nombramientos que se han hecho de Jefe de Oficina es porque se le da el rango de Jefe de Oficina Jurídica y se le ha recargado a la persona que el MEP mediante el convenio nos facilita.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Lo interpreta como un Asesor Legal de la Rectoría?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Precisamente en el manual de organización se da la contradicción de las dos figuras.

Para terminar con este punto, les solicitaría prorrogar el nombramiento de la Licda. Fabiola Cantero como Jefe de Oficina Jurídica hasta el 31 de agosto del presente año, si ella se incapacita antes, entonces tendremos que volver analizar la situación y que simultáneamente se traslade a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Organizacional la situación global de la Oficina Jurídica de la Universidad.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo con la abstención del M.Sc. Rodrigo Barrantes:

ARTICULO IV, inciso 5)

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento de la Licda. Fabiola Cantero, como Jefe de la Oficina Jurídica del 01 de junio del 2000 al 31 de agosto del 2000.

ACUERDO FIRME

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5-a)

SE ACUERDA solicitar a la Comisión de Desarrollo Organizacional, analizar la situación global de la estructura y funciones de la Oficina Jurídica de la Universidad.

ACUERDO FIRME

* * *

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sé podría prolongar la sesión hasta por 30 minutos para analizar los dos puntos de propuesta de acuerdo.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5-b)

SE ACUERDA prolongar la presente sesión del Consejo Universitario hasta por treinta minutos más. ACUERDO FIRME

* * *

6. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez sobre creación de Gaceta Universitaria.

Se conoce la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-229-2000), presentada por la Licda. Marlene Víquez Salazar, en relación con la creación de un boletín del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Es una propuesta de acuerdo que presento al Consejo Universitario y dice *“1. Una de las principales preocupaciones de la Comunidad Universitaria es la falta de comunicación eficiente entre las autoridades y los miembros de la comunidad; 2. Que el funcionamiento óptimo de una institución depende de mucho, del nivel de colaboración y motivación de sus integrantes, lo cual se puede lograr cuando se conoce los fines, políticas, acuerdos de las autoridades.”* **SE ACUERDA 1. Crear una Gaceta Universitaria semanal del Consejo Universitario donde se publique los acuerdos firmes de cada sesión.** **2. Dicha Gaceta debe publicarse a más tardar el viernes siguiente de la**

sesión correspondiente tanto en forma impresa como electrónica para que se garantice la cobertura a toda la comunidad universitaria.// 3. Instar a la Comunidad Universitaria pronunciarse sobre los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario cuando lo estime conveniente en aras de un proceso efectivo de comunicación”.

La iniciativa surge básicamente porque las actas tardan mucho en salir, es importante que se haga un documento sencillo de dos columnas nada más con los acuerdos, para que llegue a las instancias y se ponga a nivel de pizarras.

Sé que es un trabajo adicional para la Secretaría del Consejo, lo tengo muy claro, pero también es muy importante que la comunidad universitaria conozca a la mayor prontitud que es lo que ha aprobado el Consejo Universitario.

DRA. MARÍA EUGENIA BOZZOLI: Estoy de acuerdo con la información que se debe hacer llegar a la comunidad universitaria en forma oportuno, lo que cuestiono no sé si está bien o no, es en llamarle a eso Gaceta, porque la gaceta generalmente es un documento, una comunicación con ciertas formalidades y debería de servir también para hacer consultas antes de que se tomen los acuerdos o proponer acuerdos que se van en consulta, pero que no son firmes, de manera que haya esa posibilidad de respuesta de la comunidad, hay asuntos que se consulta que son los que deben de ir en una gaceta y otros que informan que son los acuerdos firmes.

La segunda parte del asunto, es si fuera una gaceta o al menos como yo lo entiendo, en una semana no se puede hacer, porque llevaría ciertas formalidades que no sé si aquí existe el equipo humano y hasta material para hacer eso en una semana.

Tal vez si existiera una gaceta mensual, ahí si tal vez podría ser más viable, lo que me preocupa es la parte operativa.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Los acuerdos del Consejo también se mandan a todos los Jefes y Directores.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quiero aclarar que me parece bien la observación que hace doña María Eugenia Bozzoli, que se puede llamar boletín y que este mismo boletín tenga una parte donde se diga cuáles son los puntos de discusión que tendrán en las próximas semanas el Consejo Universitario, eso me parece factible. Lo que sí me preocupa mucho es que esperemos que los Jefes y Directores informen de los acuerdos del Consejo Universitario, porque eso sabemos que no ocurre.

Creo que es importante que la comunidad universitaria se entere y pronto de los acuerdos que tiene el Consejo Universitario. No pretenda más de una hoja, en forma sencilla, de dos columnas y con letra más pequeña, se puede sacar un documento sencillo para comunicación y la otra intención es que la comunidad

pueda responder y opinar precisamente de manera oportuna en relación con lo que está discutiendo el Consejo Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: A lo que se refiere doña María Eugenia Bozzoli sería opinar y responder sobre lo que ya está acordado y amplía que se puedan comunicar otros temas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: El espíritu de la propuesta de la compañera Marlene Víquez me parece muy bien, lo que si tengo dudas es en el que planteaba doña María Eugenia Bozzoli en qué va ser, en una Gaceta o en un Boletín Informativo, porque también existe un índice de acuerdos que hace el CIDREB y también existe la información que les llega a Jefes y Directores, entonces como que habría que dimensionar que es lo que queremos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Porque hay diferentes métodos actuales, la verdad es que no tienen la cobertura necesaria.

SR. RÉGULO SOLÍS: Que la información llegue a la comunidad universitaria me parece importante, desde hace mucho tiempo se ha venido discutiendo al respecto, pero rescatando la función que tiene una Gaceta, me parece muy oportuna la observación que hace doña María Eugenia Bozzoli y que ya se nombró una Comisión para ver el Reglamento Interno del Consejo Universitario, sería importante incorporar, sería parte de la discusión que tendríamos como una forma de validar, la consulta a la comunidad universitaria algunos acuerdos, sería importante que lo viéramos a la luz de la nueva propuesta de modificación al Reglamento del Consejo Universitario para integrarlo y así validar por parte de la comunidad universitaria los acuerdos.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Desde el mes de febrero de este año presenté una serie de propuestas que yo llamaba “ampliación de base participativa” en varios aspectos y espero que sea considerado por las Comisiones correspondientes de este Consejo Universitario.

La propuesta de la compañera Marlene Víquez en realidad es complementaria a algunas de ellas y si a bien tienen, simple y sencillamente concuerda en algo con las otras propuestas. Yo le solicitaría quitar el tercer de los acuerdos que de hecho es un derecho que tiene toda persona de pronunciarse sobre los acuerdos del Consejo y dejar los acuerdos 1 y 2 en la forma que lo ha planteado y atendiendo la sugerencia de doña María Eugenia y de otros compañeros, de cambiarle el nombre y ponerle “*Boletín del Consejo Universitario*”.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Una preocupación es la parte operativa sobre todo en este mes, si lo vamos aprobar hoy sobre el desajuste que tenemos por la incapacidad de la Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario y el segundo es crear una carpeta pública del Consejo Universitario en la red de la Universidad, donde se publique los acuerdos inmediatamente y estén disponibles electrónicamente para todos y que sea mensual no semanal.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sigo insistente con esta propuesta y me parece muy bien la observación de don Rodrigo Alberto Carazo, más bien creo que el punto 3 que es la preocupación que tiene doña María Eugenia Bozzoli, para que la comunidad universitaria opine antes de que el Consejo Universitario pueda tomar una decisión, sería lo deseable.

Creo más bien que esto deberíamos analizarlo a nivel de alguna de las Comisiones para ver de qué manera se da esa participación vial y efectiva.

Sin embargo el espíritu de la propuesta es que se informe también a la Universidad de los acuerdos que van aprobando. La que la intención de don Rodrigo Arias que se haga una carpeta pública electrónicamente para que las personas lo puedan acceder también me parece muy bien, sólo que no todos los funcionarios tienen acceso a correo electrónico en esta Universidad. Así los compañeros conserjes, las compañeras oficinistas, etc que no tienen correo electrónico, tienen la posibilidad de informarse con un boletín. Se pondría un grupo de ejemplares en la recepción, para que las personas puedan acceder esa información.

Tienen toda la razón, el Consejo Universitario tiene que buscar una manera viable de que esa base participativa sea real y efectiva.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería crear el Boletín Informativo del Consejo Universitario o una Gaceta.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sería crear un boletín informativo, le cambiamos el nombre y acepto la sugerencia de don Rodrigo Alberto Carazo de eliminar el punto 3 y buscar una manera de que esa base participativa en relación con el trabajo que hace el Consejo Universitario sea, más amplio y efectivo.

M.B.A CARLOS MORGAN: Se deben de sentar las responsabilidades. La Secretaría del Consejo Universitario transcribe los acuerdos, la EDITORIAL es la responsable del diseño y de la impresión, la distribución es responsabilidad de la Oficina de Servicios Generales en la parte interna y de DIDIMA en la parte de Centros Universitarios, esas responsabilidades deben de quedar bien claras para que después no exista confusión y que todos seamos efectivos.

Si la Secretaría del Consejo Universitario va tener los acuerdos listos el viernes en la mañana, en la tarde debe estar el diseño para que el lunes esté impreso y en la tarde se esté repartiendo.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-229-2000), presentada por la Licda. Marlene Viquez Salazar, en relación con la creación de un boletín del Consejo Universitario.

CONSIDERANDO QUE:

- a. Una de las principales preocupaciones de la Comunidad Universitaria es la falta de comunicación eficiente entre las autoridades y los miembros de la comunidad.**
- b. Que el funcionamiento óptimo de una institución depende de mucho, del nivel de colaboración y motivación de sus integrantes, lo cual se puede lograr cuando se conoce los fines, políticas, acuerdos de las autoridades.**

SE ACUERDA:

- 1. Crear un Boletín Informativo, semanal del Consejo Universitario, donde se publique los acuerdos firmes de cada sesión.**
- 2. Dicho boletín debe publicarse a más tardar el lunes siguiente a la sesión correspondiente, tanto en forma impresa como electrónica, para que se garantice la cobertura a toda la Comunidad Universitaria.**
- 3. La Secretaría del Consejo Universitario será la responsable del envío, debidamente digitados de los acuerdos del Consejo Universitario.**
- 4. La Dirección Editorial será la responsable del diseño e impresión de dicho boletín.**
- 5. La Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Distribución de Materiales, serán las responsables de la distribución del boletín a las diferentes y Centros Universitarios.**

ACUERDO FIRME

7. Propuesta de acuerdo presentada por la Licda. Marlene Víquez, en relación con la aplicación del Reglamento de Misiones Oficiales al Exterior.

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-228-2000), presentada por la Licda. Marlene Víquez Salazar, en relación con la aplicación del Reglamento de Misiones Oficiales al Exterior.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: La segunda propuesta que traigo es en relación con el Reglamento de Misiones Oficiales al Exterior.

Presento esta propuesta porque ha sido una preocupación también de la comunidad universitaria, que en estos años atrás las representaciones oficiales quizás han olvidado este reglamento, que ha estado guardado y considero que dicho olvido alguna manera ha deteriorado la confianza que se debe tener con este Consejo en relación con las personas que deben representar a la Universidad en determinados eventos.

Me parece que es muy sano para la Institución que se le recuerde a la comunidad que este órgano va tener la madurez suficiente para analizar y valorar, dichas representaciones. Obviamente que toda la información, invitaciones llegará a la Rectoría y dado que el señor Rector también es Presidente del Consejo Universitario pues tendrá que enviar esa información al Consejo Universitario, para que sea el Consejo el que tome la mejor decisión y que realmente se haga con equidad.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Nada más que en este momento el Artículo 3 requiere modificar el CIDE por la nueva estructura, sería el CIDREB (Centro de Información y Documentación de Recursos Bibliográficos).

DR. RODRIGO A. CARAZO: Le solicitaría a doña Marlene Víquez que más bien me apoye para que cuando se conozca en el Consejo Universitario el paquete de propuestas que he presentado. Dentro de ellas hay una propuesta sobre selección de delegaciones. Debo decir que la hice con absoluto desconocimiento de que existe este Reglamento.

La propuesta dice así *“En cada ocasión en que el Consejo Universitario deba hacer una designación para realizar un viaje o participar en una actividad académica dentro o fuera del país la Secretaría del Consejo hará dicha circunstancia del conocimiento de la comunidad universitaria por todas las vías que ello sea posible invitando a las personas interesadas en ser consideradas para la designación a manifestarlo por escrito junto con los atestados que correspondan en un plazo no mayor de 4 días hábiles. Cumplido dicho plazo la Secretaría del Consejo Universitario dentro de los dos días hábiles siguientes se analizará las manifestaciones de interés recibidas y preparará un informe que se presentará como ocultación de apoyo del punto de agenda en que se desconozca*

sobre la designación.// El Consejo Universitario podrá dispensar el trámite establecido en el párrafo anterior por votación unánime de los presentes. Los informes presentados al Consejo Universitario por quienes hayan sido designados por éste para realizar un viaje o participar en una actividad académica serán puestos en conocimiento de la comunidad universitaria por todas las vías que ello sea posible, en el informe correspondiente se hará referencia a los documentos y publicaciones que se hayan sacado como ocasión del viaje o evento los cuales se depositarán en el Centro de Información y Documentación de Recursos Bibliográficos”.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Yo quería proponerle lo siguiente. M parece que lo que usted propone más bien amplía la propuesta mía, es como la parte operativa. Entonces diría que aprobemos mi propuesta la ampliamos con lo que usted propone, es decir le agregamos un segundo acuerdo para hacerlo todavía más participativo.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Lo que pasa es que uno es un Reglamento.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No, es aprobar el acuerdo y la segunda parte es tomar ese otro acuerdo, que viene precisamente operacionalizar y hacerlo de la manera más equitativa.

M.B.A RODRIGO ARIAS: La propuesta de don Rodrigo Alberto Carazo está sometido en una Comisión, tendríamos que sacarlo de la Comisión y traerlo al plenario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Pero seamos prácticos de una vez. Saquémoslo de ahí. Tomemos este acuerdo y rescatamos eso para que sea más efectivo.

M.SC. RODRIGO BARRANTES: Estoy totalmente identificado con el espíritu que anima a don Rodrigo Alberto Carazo, pero siento que eso no es un asunto de políticas, creo que ese asunto es administrativo, la operacionalización de la política es parte de la administración y no parte del Consejo Universitario, para aprobarlo ahora yo no estaría de acuerdo porque primero hay que analizarlo: si es en realidad una política o parte de lo que es la operación administrativa de una política.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Esto para operativizar el Reglamento que ahora estaríamos haciendo varios nuevamente, como da lugar a una misión oficial yo si lo veo muy vinculado al Consejo, como se va a realizar todo ese proceso no es en el Plenario es administrativo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Si eso está en una Comisión, entonces los compañeros que hoy estamos en la Comisión de Desarrollo Organizacional podríamos analizarlo y hacer una propuesta para que la próxima semana venga a plenario, me parece que son muy complementarias.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El reglamento es darle validez a un reglamento que nunca dejó de estar vigente pero dejaba aplicarse, ese es el acuerdo de la compañera Marlene Víquez que me parece adecuado y comunicarle a toda la comunidad que esto lo que rige el concepto de admisión oficial nuevamente.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Le sugeriría no comunicarlo si van a incorporar cosas nuevas. Sería comunicar todo.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Tomemos el acuerdo hoy, me parece que es importante.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Creo que este acuerdo está bien, viene actualizar.

SR. RÉGULO SOLÍS: Se estaría votando la primera parte, lo demás va a Comisión.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: La propuesta dice *“extrictamente nos indica el Reglamento de Misiones Oficiales aprobado por el Consejo Universitario, etc. que a la letra dice...”* estamos cambiando el nombre.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: No, esto fue copiado textualmente. La intención es que aparezca el reglamento en el acuerdo. Si solo se indica el nombre del reglamento, nadie sabrá que dice. Es muy importante que se publique y se transcriba para que la gente sepa en realidad cual es.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Como están actualizando, entonces como una actualización deberíamos buscar, le podríamos poner la palabrita *“actualizado en Misiones Oficiales”*.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se acoge la siguiente propuesta de acuerdo (REF. CU-228-2000), presentada por la Licda. Marlene Víquez Salazar, en relación con la aplicación del Reglamento de Misiones Oficiales al Exterior.

CONSIDERANDO QUE el actual Reglamento de Misiones Oficiales al Exterior de la Universidad estipula en su artículo 2, los criterios para la escogencia de los integrantes de una misión oficial, en los que se considera: carácter del evento, rango de los participantes, igualdad de oportunidades y estímulo personal.

SE ACUERDA:

Informar a la Comunidad Universitaria y demás instancias que a partir de esta fecha, la integración de toda misión oficial de la Universidad en el exterior, se regirá estrictamente por lo que indica el Reglamento actualizado de Misiones Oficiales al Exterior aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 435, Artículo VI del 5 de julio de 1983, que a la letra dice:

“Reglamento de Misiones Oficiales al Exterior

ARTICULO 1:

Se considerará como Misión Oficial al exterior a toda aquella delegación individual o grupal que asista a actos o reuniones a los que se invite a la Institución a participar como tal y que estén acordes con los fines y objetivos de la Universidad.

ARTICULO 2:

El Consejo Universitario será el órgano encargado de designar las misiones oficiales al exterior.

Para la escogencia de sus integrantes se tomarán en cuenta los siguientes aspectos: carácter del evento, rango de los participantes, igualdad de oportunidades y estímulo personal.

ARTICULO 3:

Todo miembro que integre una Misión Oficial, se constituye en representante de la UNED para los fines del acto y en tal condición acepta las siguientes responsabilidades:

- a) Asistir a las actividades oficiales que le corresponda dentro del acto a que ha sido enviado.***
- b) Recopilar durante el desarrollo del acto, toda la información que considere importante para la UNED y a su regreso entregar una copia al Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos (CIDREB).***
- c) Preparar a su regreso un resumen escrito de los resultados obtenidos. Se exceptúa de esta norma al Rector y Vicerrectores, quienes rendirán un informe oral al Consejo Universitario, del cual se dejará constancia en el acta.***

Aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 435, artículo V, acuerdo 426 del 5 de julio de 1983”

ACUERDO FIRME

8. Solicitud de la Licda. Marlene Víquez con el fin de modificar el acuerdo tomado 1148-2000, Artículo IV, inciso 1, sobre la remuneración de los Miembros Internos del Consejo Universitario.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Solicito modificar el acuerdo tomado en sesión 1148-2000, Artículo IV, inciso 1, sobre la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario para que la Oficina Jurídica emita su criterio al respecto y lo envíe a la Asamblea Representativa. Y, ampliar el acuerdo para que la Auditoría Interna también emita su criterio al respecto en relación con lo que indica la Contraloría General de la República.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO IV, inciso 8)

SE ACUERDA modificar el acuerdo tomado en sesión No. 1448-2000, Art. IV, inciso 1) celebrada el 31 de mayo del 2000, en relación con la remuneración de los miembros internos del Consejo Universitario, para que se lea de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO QUE:

- a. **La comunidad universitaria en el pasado proceso electoral manifestó su inconformidad con el procedimiento que se originó, en 1995, en relación con las remuneraciones salariales aprobados por el Consejo Universitario en sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), los cuales ubican en categoría de profesional 4 y otorga un 50% de sobresueldo por cargo de autoridad.**
- b. **La Asamblea Universitaria Representativa es el órgano superior llamado a resolver, según el Estatuto Orgánico, Art. 7, inciso e) “...cualquier otro asunto que el someta al Consejo Universitario...”, dentro de lo que se incluye lo correspondiente a las remuneraciones salariales de los miembros internos del Consejo Universitario, por el ejercicio de sus funciones.**

SE ACUERDA:

- a. **Suspender la aplicación del acuerdo supracitado (sesión 1145-95, Art. IV, inciso 2), hasta que la Asamblea Universitaria Representativa resuelva lo que corresponde en cuanto a las remuneraciones salariales de los miembros internos del Consejo Universitario, incluyendo el cargo de autoridad por el ejercicio de sus funciones.**
- b. **Solicitar al Rector convocar, en los próximos días, a la Asamblea Universitaria Representativa para que se pronuncie sobre las remuneraciones salariales de los miembros internos del Consejo Universitario; incluyendo el cargo de autoridad por el ejercicio de sus funciones, para lo cual, tendrá a su disposición un estudio técnico elaborado por la Oficina de Recursos Humanos.**
- c. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, elaborar el informe citado en el punto b) anterior para la Asamblea Universitaria Representativa que contemple:**
 - **Cuadro comparativo de los salarios de los miembros internos del Consejo Universitario con los puestos similares en las otras universidades estatales.**
 - **Propuesta de remuneraciones, incluyendo el cargo de autoridad para los miembros internos, por el ejercicio de sus funciones, fundamentada técnicamente.**
- d. **Mientras la Asamblea Universitaria Representativa se pronuncie sobre este asunto, los miembros internos del Consejo Universitario mantienen los salarios que actualmente devengan en sus puestos en propiedad.**
- e. **Solicitar a la Oficina Jurídica, presentar un dictamen ante la Asamblea Universitaria Representativa, sobre este asunto.**
- f. **Solicitar a la Auditoría Interna, emita su criterio ante la Asamblea Universitaria Representativa, en relación con lo que indicó la Contraloría General de la República al respecto.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a la 1.00 p.m.

M.B.A. Rodrigo Arias C.
Rector

EF/tmv/ao/alm

Anexo No 1: Convenio de Cooperación y Coordinación entre el Ministerio de Educación Pública, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.